

28 - 06 - 2019

FECHA

PROYECTO DE VINCULACIÓN

TEMA

ARIAS RÍOS MARÍA SOL

MONTALVAN MISHELL

INTEGRANTES

JAPÓN

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175



Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

TEMA



Tabla de contenido

TEMA.....4

ANTECEDENTES6

OBJETIVOS.....7

ESQUEMA.....8

MATRIZ.....9

RESULTADOS DE LOS CDI12

RESULTADOS DE LAS TIENDAS DE SAN JACINTO DEL BUA32

RESULTADOS DE LAS TIENDAS DE VALLE HERMOSO.....35

CONCLUSIONES.....38

RECOMENDACIONES.....38

ANEXOS.....39

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



Como estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Japon de la carrera de Administración de Empresas hemos elaborado un proyecto de vinculación con la entidad de INCLUSIÓN ECONOMICA MIES estableciendo el tema de identificación de potenciales compradores de productos de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) mediante el acercamiento puntual a los centros de desarrollo infantil directos e indirectos.

En este contexto hemos trabajado realizando visitas a las parroquias urbanas (Santo Domingo) y rurales (Puerto Limón, Santa María del Toachi y Alluriquín) para obtener información de los CDI. De igual manera se realizó visitas a las parroquias rurales San Jacinto del Búa y Valle Hermoso con la finalidad de saber cuántas tiendas en la parroquia existen y así poder hacer un acercamiento.

Esta información se obtuvo mediante una matriz con el fin de realizar un estudio de mercado mediante una encuesta directa que permitirá estudiar al proveedor y comprador; para detectar las necesidades de consumo, la manera de satisfacerlos, los hábitos de compra y conocer con quienes se comparará el mercado.

ANTECEDENTES



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

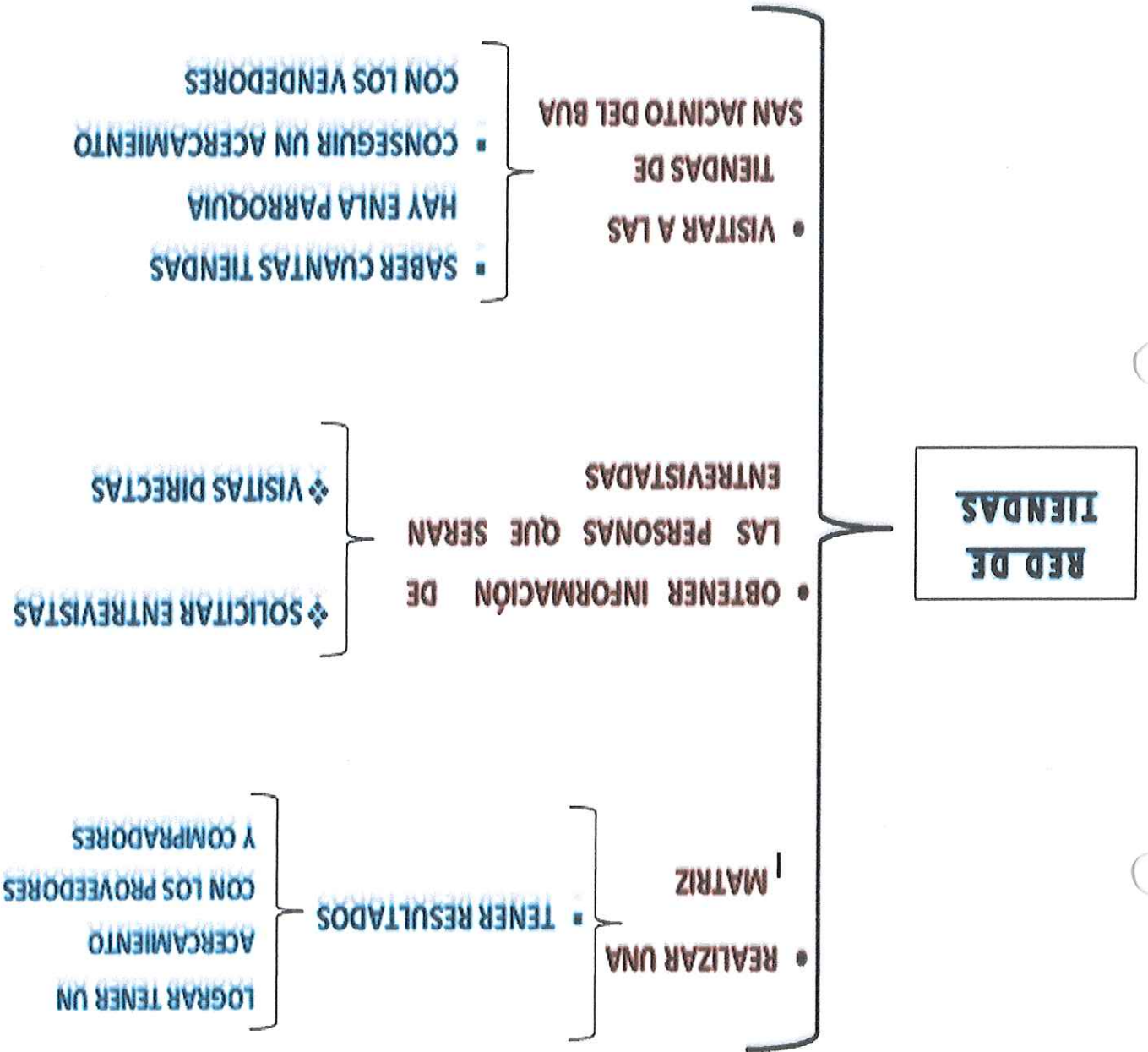
REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



OBJETIVOS

- Realizar un acercamiento con CDI para visualizar los principales productos de consumo que utilizan para el servicio de externalización de alimentación a centros de desarrollo infantil tanto directo como indirecto.
- Estructurar una matriz en base a esta información.
- Establecer una base de datos.
- Visitar a los centros de desarrollo infantil de las zonas principales como Santo Domingo de los Tsáchilas, Puerto Limón, Santa María del Toachi y Alluriquín.
- Visitar las tiendas de las parroquias urbanas San Jacinto del Búa y Valle Hermoso para realizar un acercamiento con los posibles proveedores.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175



MATRIZ

FECHA	Razón Cooperante	Tipo cooperante	Nombre del CDI	Entidad o persona adjudicada	PERSONA ENTREVISTADA	TELEFONO
17 DE JUNIO DEL 2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO	GAD MUNICIPAL CANTONAL	DULCE HOGAR GOTITAS DE ESPERANZA MAGIA DE VIVIR NINOS FELICES DR. MANFRED SCHMITZ MIS PEQUEÑOS ANGELITOS MARCELINO PAN Y VINO PADRE PABLO FINK PROXIMA COMUNICACION	ASOSERFOOD	SRA. FERNANDA SEGURA	~0986906895
18 DE JUNIO DEL 2019	GAD PARROQUIA L RURAL DE PUERTO LIRIO	GAD - PARROQUIAL	CARTAS FELICES	ALVA DELGADO VERONICA	VERONICA ALVA	~0989901965
19 DE JUNIO DEL 2019	GAD PARROQUIA L DE SANTA MARIA DEL TOACHI	GAD - PARROQUIA L	AMIGUITOS	ESTHER CHILQUINGA	SRA. EVELIN CAZA	~0968562561
18 DE JUNIO DEL 2019	GAD PARROQUIA L RURAL ALLURIQUIN	GAD - PARROQUIA L	FUENTE DE FELICIDAD	LUIS GUAISTI	SRA. MIRIAN	~0988799240



PERSONA ENTREVISTADA: ?

CELULAR: ~0000001

?
?Cual es el producto con mayor frecuencia?
?Cada cuanto compran el producto?
? Como compran ? les ayudan con facturas?

CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	LIBRAS	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne	0	?	?	0	0
chanchito	0	?	?	0	0
pollo	0	?	?	0	0
TOTAL					?

LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Leche	0	?	?	0	0
Queso	0	?	?	0	0
Yogurt	0	?	?	0	0
TOTAL					?

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
----------	----------	--------	--------------------------	--------	-------



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Tomate	0	?	?	0	0
Cebolla	0	?	?	0	0
Pimiento	0	?	?	0	0
Ajo	0	?	?	0	0
Azúcar	0	?	?	0	0

VIVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Arroz	0	?	?	0	0
Acetite	0	?	?	0	0
TOTAL					?

MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	LIBRAS	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
PESCADO	0	?	?	0	0
CAMARO N	0	?	?	0	0
TOTAL					0

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Uva	0	?	?	0	0
Papaya	0	?	?	0	0
Pera	0	?	?	0	0
TOTAL					?



CARNICO	S	0
LACTEOS		0
VIVERES FRESCOS		0
VIVERES SECOS		0
MARISCO	S	0
FRUTAS		0
TOTAL		?

RESULTADOS DE LOS CDI

SANTO DOMINGO DE LOS TACHILLAS

FERNANDA SEGURA

**PERSONA
ENTREVISTADA:**

CELULAR: 098690689

?Cuál es el producto con mayor frecuencia?

cárnicos

?Cada cuánto compran el producto?

semanal

?Les ayudan con facturas?

SI



CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne de res	40	libras	semanal	2.77	110.80
Carne comercial	20	libras	semanal	2.00	40.00
Panza	30	libras	semanal	2.50	75.00
Chuleta de chancho	26	libras	semanal	2.75	71.50
Hígado	15	libras	semanal	2.50	37.50
Chancho	30	libras	semanal	2.75	82.50
Hueso de res	15	libras	semanal	1.25	18.75
Ubre	15	libras	semanal	1,54	23.10
Carne molidá	30	libras	semanal	1.50	45.00
Pollo	40	libras	mensual	6.05	242.00
Muslo	150	fundas	mensual	2.94	441.00
TOTAL					1.187,15



LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
King crema	12	unidades	semanal	1.22	14.64
Bebida yogurt	2	tarros	semanal	4.00	8.00
Yogurt natural	6	unidades	semanal	1.27	7.62
Queso suave	22	libras	semanal	1.50	33.00
King queso	1	libras	semanal	1.50	1.50
Queso molido	3	libras	semanal	1.00	3.00
Huevos	40	cebetas	semanal	2.90	116.00
Queso duro	10	libras	semanal	2.10	21.00
TOTAL					204.76

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pimiento rojo	10	unidad	semanal	0.30	3.00



Pimiento amarillo	10	unidad	semanal	0.25	TOTAL	5.5
-------------------	----	--------	---------	------	-------	-----

VIVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Acete de oliva	3	tarros	semanal	5.64	16.92
Achiote	3	frascos	semanal	3.07	9.21
Avena ya	4	libras	semanal	1.60	6.40
Lenteja	4	fundas	semanal	1.81	7.24
Frejol	12	fundas	semanal	1.18	14.16
Gelatina uva	4	fundas	semanal	1.76	7.04
Gelatina cereza	4	fundas	semanal	1.76	7.04
Vinagre	2	envase	semanal	1.72	3.44
Maggie la sazón	1	tarros	semanal	5.00	5.00
Nestlé galletas de sal	8	fundas	semanal	0.39	3.12

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Filete albacora	120	libras	semanal	2.80	336.00
Filete de pescado	42	libras	semanal	3.00	126.00
Filete de pescado	50	libras	semanal	2.80	140.00
TOTAL					602.00

MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Orégano natural	6	unidades	0.95	5.70
Galleta universal	5	funda	0.39	1.95
Azúcar morena	1	quintal	0.30	60.00
Harina super	4	libras	0.27	1.08
Oro café	1	fundas	5.10	5.10
choco listo	1	fundas	1.47	1.47
Choco pan	1	fundas	1.98	1.98
Spagetty	15	unidades	0.59	8.85
TOTAL				165.70

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"





FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pera	2	cajas	semanal	30	60
Manzana	2	cajas	semanal	30	60
					120

RESULTADOS

CARNICOS	1.187,15
LACTEOS	204,76
VIVERES FRESCOS	5,5
VIVERES SECOS	165,70
MARISCOS	602,00
FRUTAS	120,00
TOTAL	2285,11



PUERTO LIMON

VERONICA ALVA

PERSONA ENTREVISTADA:
CELULAR: 0989901965

?Cual es el producto con mayor frecuencia?

carnicos

?Cada cuánto compran el producto?

semanal

?Les ayudan con facturas?

no

CARNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne de res	6	libras	semanal	3.00	18.00
Pollo	6	libras	semanal	1.25	7.50
					25.5



LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Leche	20	litros	semanal	0.65	13.00
Queso	7	libras	semanal	2.00	14.00
Yogurt	4	litros	semanal	1.25	5.00
					TOTAL
					32.00

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Tomate	2	fundas	semanal	1.00	2.00
Cebolla	3	fundas	semanal	1.00	3.00
Pimiento	1	fundas	semanal	1.00	1.00
Ajo	2	libras	semanal	1.25	2.50
Azúcar	15	libras	semanal	0.35	5.25
					TOTAL
					13.75



VIVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Arroz	25	libras	semanal	0.33	8.25
Acite	4	litros	semanal	2.00	8.00
TOTAL					16.25

MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pescado picado	3	libras	semanal	5.00	15.00
Camaron	3	libras	semanal	3.50	10.50
TOTAL					25.50

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Uva	10	libras	semanal	1.50	15.00
TOTAL					15.00



Papaya	2	unidades	semanal	1.00	2.00
Pera	45	unidades	semanal	0.29	13.50
TOTAL					30.5

RESULTADOS

CARNICOS	25.50
LACTEOS	32.00
VIVERES FRESCOS	13.75
VIVERES SECOS	16.25
MARISCOS	25.50
FRUTAS	30.50
TOTAL	143.50

SANTA MARIA DEL TOACHI

PERSONA ENTREVISTADA
EVELIN CAZA

CELULAR: 0968562561

?Cuál es el producto con mayor frecuencia?

cárnicos y frutas

?Cada cuánto compran el producto?



?Les ayudan con facturas?

SI

semanal

CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne de res	4	libras	semanal	3.00	12.00
Pollo (solo pechuga)	4	libras	semanal	1.50	6.00
Chancho	4	libras	semanal	2.75	11.00
Huevos	4	cebetas	semanal	2.90	11.60
TOTAL					40.60

LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Leche	20	litros	semanal	0.80	16.00
Yogurt	3	litros	semanal	2.80	8.40
TOTAL					24.40



VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Ajo en pepa	1	libras	semanal	1.50	1.50
Cebolla patena	24	libras	mensual	0.50	12.00
Cebolla blanca	5	atados	mensual	1.50	7.50
Yerbita	1	atados	semanal	0.50	0.50
Lechuga	2	unidades	semanal	0.50	1.00
Zapallo	1	unidades	semanal	3.00	3.00
Tomate	24	libras	semanal	0.50	12.00
Zanahoria	20	libras	semanal	0.25	5.00
Pepinos	2	unidades	semanal	0.45	0.90
TOTAL					43.40

VIVERES SECOS



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Acite girasol	2	litros	semanal	5.65	11.30
Achiote en pasta	1	unidades	semanal	2.00	2.00
Cocoa	2	unidades	semanal	1,75	3.50
Avena grande	4	libras	semanal	0.30	1.20
Canela en rama	1	libras	semanal	4.35	4.35
Harina blanca	6	libras	semanal	0.75	4.50
Maiz sabrosa	1	fundas	semanal	1.98	1.98
Panela	2	bloques	semanal	3.00	6.00
Azúcar	1	fundas	semanal	1.50	1.50
Sal	1	fundas	semanal	1.50	1.50
Lenteja	2	libras	semanal	0.50	1.00
Fideo lazo	4	unidades	semanal	0.35	1.40
Mani molido	1	libras	semanal	1.00	1.00
			TOTAL		41.23



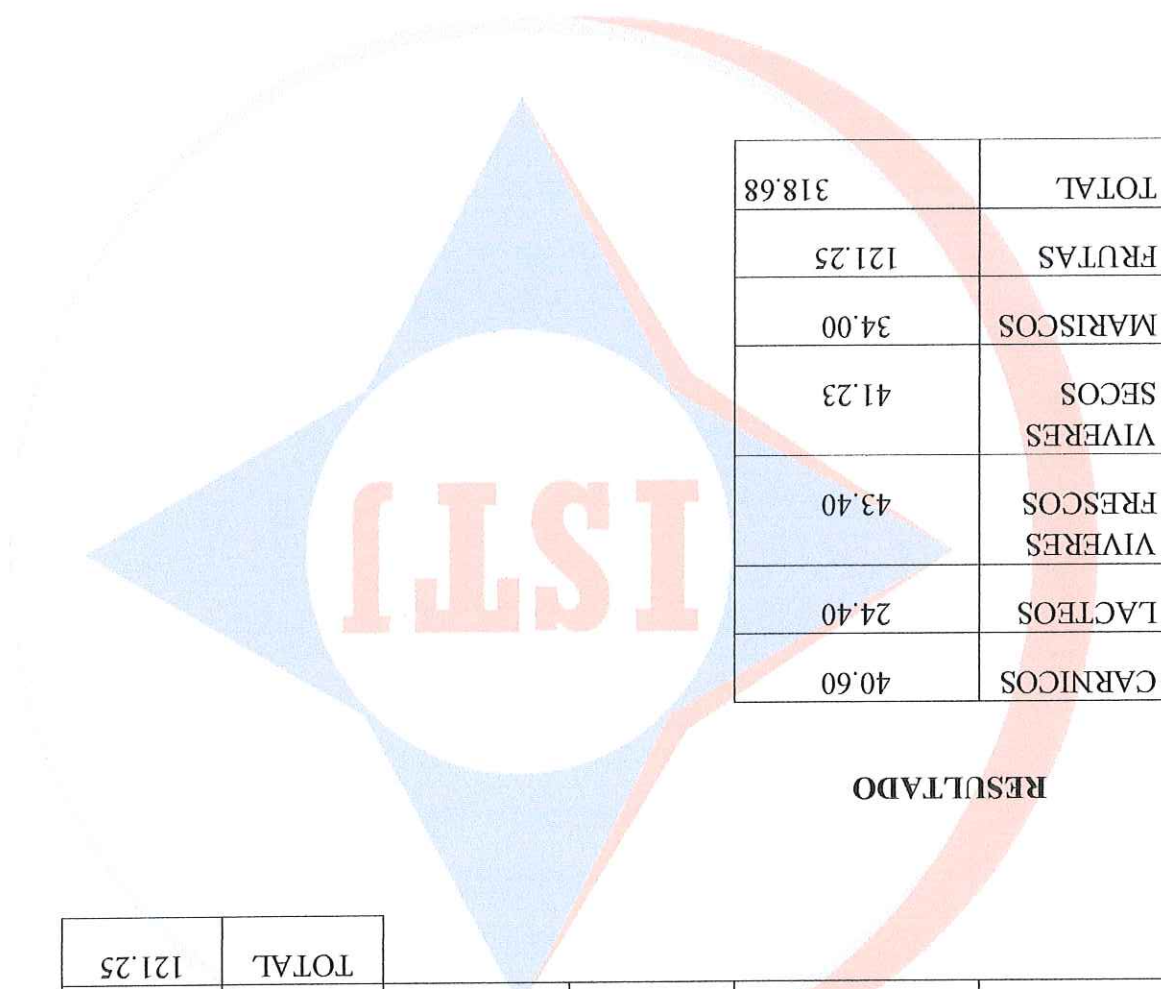
MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pescado fileteado	4	libras	semanal	5.50	22.00
Camarón	3	libras	semanal	4.00	12.00
				TOTAL	34.00

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pera	70	unidades	semanal	0.30	21.00
Manzanas	90	unidades	semanal	0.25	22.50
Uvas	10	libras	semanal	1.50	15.00
Granadillas	35	unidades	semanal	0.25	8.75
Sandias grandes	8	unidades	semanal	2.25	18.00
Melones	7	unidades	semanal	1.00	7.00

ALLURIQUIN



RESULTADO

318.68	TOTAL
121.25	FRUTAS
34.00	MARISCOS
41.23	VIVERES SECOS
43.40	VIVERES FRESCOS
24.40	LACTEOS
40.60	CARNICOS

Papayas	8	unidades	semanal	0.50	4.00
Fruittilla	10	libras	semanal	1.25	12.50
piñas	10	unidades	semanal	1.25	12.50
TOTAL					121.25

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"





PERSONA ENTREVISTADA : SRA. MIRIAN

CELULAR: 0988799240

?Cuál es el producto con mayor frecuencia?

lacteos

?Cada cuánto compran el producto?

semanal

?Les ayudan con facturas?

si

CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne	6	libras	semanal	3.00	18.00
Pollo	10	libras	semanal	1.30	13.00
TOTAL					31.00

LACTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Yogurt	4	litros	semanal	3.50	14.00
TOTAL					14.00

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Arroz	25	libras	semanal	0.35	8.75
Azúcar	15	libras	semanal	0.50	7.50
Lenteja	3	libras	semanal	0.50	1.50
TOTAL					17.75

VIVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Papa	3	libras	semanal	0.35	1.05
Zanahoria	1	libras	semanal	0.25	0.25
Cebolla paténa	2	libras	semanal	0.50	1.00
Tomate	2	libras	semanal	0.50	1.00
TOTAL					3.3

VIVERES FRESCOS

Queso	8	libras	semanal	2.00	16.00
Leche	20	litros	semanal	0.73	14.60
TOTAL					44.60



LACTEOS	44.60
CARNICOS	31.00

RESULTADO

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Manzanas	40	unidades	semanal	0.25	10.00
Uvas	1	libras	semanal	1.50	1.50
Peras	30	unidades	semanal	0.25	7.50
Guineo	30	unidades	semanal	0.05	1.50
Sandia	2	unidades	semanal	4.00	8.00
				TOTAL	28.50

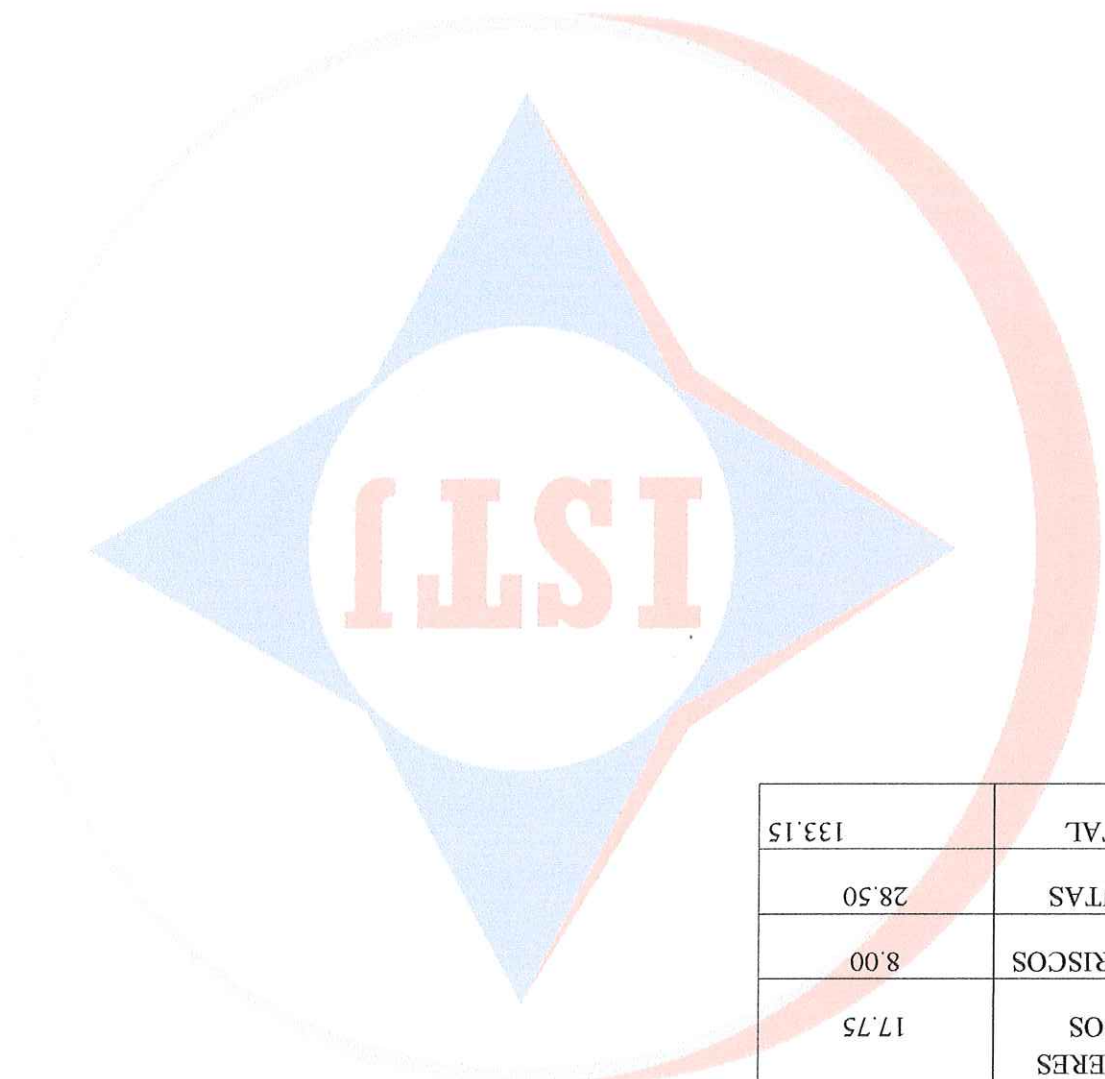
FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Filete picudo	1	libras	semanal	4.50	4.50
Camaron	1	libras	semanal	3.50	3.50
				TOTAL	8.00

MARISCOS



En los centros de Desarrollo Infantil del MIES existen organizaciones que brinda el servicio de alimentación en:



VIVERES FRESCOS	3.3
VIVERES SECOS	17.75
MARISCOS	8.00
FRUTAS	28.50
TOTAL	133.15



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175



Santo Domingo de los Tsachilas que se llama "Asosertood", lo maneja la señora Fernanda Segura que brinda el servicio a los 12 Centros de Desarrollo Infantil de 36 alumnos en cada uno (CDI) con un total de 432 alumnos.

Puerto Limón que se llama "Alava Delgado Verónica del Jesús", lo maneja la señora Verónica Alava que brinda el servicio al CDI caritas felices con un total de 45 alumnos.

Santa María del Toachi que se llama "Esther Chilihuinga", lo maneja la señora Luz Esther Chilihuinga Iza y su hija Evelin Caza que brinda el servicio al CDI amiguitos con un total de 36 alumnos.

Alluriquin que se llama "Luis Guastit" lo maneja la señora Mirian que brinda el servicio al CDI fuente de felicidad con un total de 36 alumnos.

Los niños no comen colorantes ni embutidos, para cuidar la salud de ellos no compran este tipo de productos.

Sra. Fernanda Segura
Santo domingo
Puerto Limón
Sra. Verónica Alava

Sra. Evelyn Caza
Santa María del Toachi
Sra. Mirian
Alluriquin



NOMBRE DE LA TIENDA	MAERLY	NEGOCIO	DIRECCION	AV. 16 DE AGOSTO	981897193	FACTURA SI/NO	SI
---------------------	--------	---------	-----------	------------------	-----------	---------------	----



NOMBRE DE LA TIENDA	VIVERES LA ECONOMIA	NEGOCIO	DIRECCION	AV. 16 DE AGOSTO	968253074	FACTURA SI/NO	SI
---------------------	---------------------	---------	-----------	------------------	-----------	---------------	----



NOMBRE DE LA TIENDA	VIVERES 3 HERMANOS	NEGOCIO	DIRECCION	AV. 16 DE AGOSTO	988750688	FACTURA SI/NO	SI
---------------------	--------------------	---------	-----------	------------------	-----------	---------------	----



NOMBRE DE LA TIENDA	TIENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CALLE JULIO JARAMILLO	968915180	FACTURA SI/NO	
---------------------	--------	---------	-----------	-----------------------	-----------	---------------	--

RESULTADOS DE LAS TIENDAS DE SAN JACINTO DEL BUA

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"





		AGOSTO	TIENDA	DISTRIBUIDORALEJADRO
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION AV. 16 DE AGOSTO	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TIENDA



		AGOSTO	MINI MERCADO	FRUTAS Y LEGUMBRES
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION AV. 16 DE AGOSTO	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TIENDA



		AGOSTO	FRIGORIFICO	LA ECONOMIA
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION AV. 16 DE AGOSTO	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TIENDA



		AGOSTO	TIENDA	EL REGALITO
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION AV. 16 DE AGOSTO	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TIENDA
		22172161		
				NO



		AGOSTO	MARISQUERIA	LAS DELICIAS DEL MAR
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION AV. 16 DE AGOSTO	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TIENDA
		978746571		
				SI

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175



		AGOSTO	TIENDA Y ABARROTES	ALVIN
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TIENDA
		AV. 16 DE AGOSTO	VIVERES	RUBY
			TIENDA	COMERCIAL RUIZ

		AGOSTO	TIENDA Y ABARROTES	ALVIN
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TIENDA
		AV. 16 DE AGOSTO	VIVERES	RUBY
			TIENDA	COMERCIAL RUIZ

		AGOSTO	TIENDA Y ABARROTES	ALVIN
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TIENDA
		AV. 16 DE AGOSTO	VIVERES	RUBY
			TIENDA	COMERCIAL RUIZ

		AGOSTO	TIENDA Y ABARROTES	ALVIN
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TIENDA
		AV. 16 DE AGOSTO	VIVERES	RUBY
			TIENDA	COMERCIAL RUIZ

		AGOSTO	TIENDA Y ABARROTES	ALVIN
FACTURA SI/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TIENDA
		AV. 16 DE AGOSTO	VIVERES	RUBY
			TIENDA	COMERCIAL RUIZ



34





FRIGOMERC	TIENDA	CALLE PICHINCHA	0961472346	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA SI/NO



TIENDA SALOME	TIENDA	CALLE PICHINCHA	0990171921	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA SI/NO



COMERCIAL ARIEL	TIENDA	CALLE LOJA		SI
NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA SI/NO

RESULTADOS DE LAS TIENDAS DE VALLE HERMOSO

En san Jacinto del bva existen aproximadamente 14 tiendas en las cuales se podría llegar a un acuerdo para poder realizar un acercamiento entre compradores y proveedores. Conversamos con uno que otro vendedor y nos supieron decir que la cubeta de huevos les deja en \$3.20, el pollo la libra a 1.10 Y la libra la carne a \$3.00.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175

NOMBRE DE LA TIENDA	COMERCIAL DEVID	TIENDA	CALLE RIOBAMBA	0967999281	NO
FACTURA S/NO		NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA S/NO



NOMBRE DE LA TIENDA	DE LA VIVERES LA ECONOMÍA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA S/NO
FACTURA S/NO		TIENDA	CALLE GUAYAQUÍ Y TUNGURAHUA	0939554009	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	LA TIENDA COMERCIAL MERO	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA S/NO
FACTURA S/NO		TIENDA	CALLE COTOPAXI Y LOJA	2773 - 399	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	LA TIENDA FRIGORÍFICO DEL VALLE	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA S/NO
FACTURA S/NO		VENTA DE POLO	CALLE LOJA	0986549607	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	DE LA TIENDA ESPENSA GARCIA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA S/NO
FACTURA S/NO		TIENDA	CALLE LOJA	2773 - 072	SI



La Parroquia de Valle Hermoso, existen aproximadamente 11 tiendas en las cuales se podría llegar a un acuerdo entre compradores y proveedores.



VIVERES	TIENDA	CALLE LOJA		SI
NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA SI/NO



VEVIDAS JE	TIENDA	CALLE GUAYAQUIL	2773 - 027	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA SI/NO



COMERCIAL AMAPOLA	COMEDOR	CALLE LOJA	0994254764	NO
NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCIÓN	CELULAR	FACTURA SI/NO



CONCLUSIONES

- La importancia de las entidades que tiene la administración del cuidado de la alimentación de los niños.

- Realizar un acercamiento entre proveedores y compradores para poder llegar a un acuerdo.

- Con base a esta información se da a conocer un estudio de los precios de alimentos que requieren los centros de desarrollo infantil y las parroquias rurales (San Jacinto del Bia y Valle Hermoso).

RECOMENDACIONES

- Ofrecer el producto a un precio cómodo de acuerdo a las necesidades del comprador.

- Estudiar/analizar la información brindada por las personas que manejan los CDI para poder llegar a un acuerdo y así lograr el objetivo.



ANEXOS

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

CON LA SOCIEDAD

VINCULACIÓN

DE

PROYECTO



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

Proyecto de Vinculación con la Sociedad

**Carrera:
ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**Línea de investigación:
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Tema:

Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Autores:

**MISHELL MONTALVÁN
SOL ARIAS**

Día/mes/año

08/julio/2019

Tema.....1

Descripción General.....1

Antecedentes.....4

Planteamiento del problema.....8

Justificación.....9

Objetivo General.....11

Objetivo Especifico.....12

Planteamiento de la propuesta.....12

Grupo Beneficiario.....13

Propuesta de las actividades.....14

Cronograma.....15

Presupuesto.....16

Evaluación.....17

Participantes.....18

Documentación de respaldos.....19

Tabla de contenido





Tema

Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Descripción General

El presente proyecto de vinculación, tiene como motivo identificar los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo, y también realizar observaciones a los comercios de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso y de esta manera lograr obtener información eficaz.

En Santo Domingo de los Tsachilas la Sra. Fernanda Segura maneja la asociación "Asoserfood" que cuenta con 12 Centros de Desarrollo Infantil de 36 alumnos en cada uno, la Sra. Fernanda es la encargada de adquirir los alimentos para los CDI ella cuenta con un capital exacto para poder realizar las compras.

La asociación "Alava Delgado Verónica del Jesús" ubicado en la parroquia puerto Limón lo maneja la Sra. Alava Verónica en la cual hay un CDI llamado Caritas Felices que cuenta con 36 alumnos.



En Santa María Del Toachi la Sra. Luz Chilinga maneja la asociación "Esther Chilinga" con un CDI llamado amigos que cuenta con 36 alumnos, La Sra. Cuenta con un capital estable para poder realizar la compra de los alimentos.

La Sra. Miriam maneja la asociación "Luis Guasti" ubicado en la parroquia Alluriquín con un CDI llamado fuente de felicidad que cuenta con 36 alumnos.

Las personas encargadas de estos centros de desarrollo infantil obtienen un capital estable para realizar las compras necesarias para la alimentación y cuidado de los niños que les otorga el Ministerio De Inclusión Económica Social. En la parroquia San Jacinto Del Búa existen 14 tiendas alrededor y en Valle hermoso existe un total de 11 tiendas en las cuales se podría realizar un análisis de precios y así poder llegar a un acuerdo para poder lograr obtener posibles resultados.

MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) es una entidad pública que ejerce rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de fortalecer su movilidad social y salida de la pobreza. Esta publicación sintetiza de forma didáctica la información necesaria para que las y los ciudadanos se informen y utilicen los servicios institucionales para alcanzar una sociedad más equitativa, justa e inclusiva.

Visión:

Ser el referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana.

Misión:

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

Valores:

La gestión de la Institución se sustentará en los siguientes valores:

- Integridad
- Transparencia
- Calidez
- Solidaridad
- Colaboración
- Efectividad
- Respeto
- Responsabilidad
- Liderazgo democrático



Antecedentes

En el año 2008 a través del Decreto Ejecutivo 1170 se crea el Instituto de la Niñez y la Familia – INFJA, como entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, institución que fusionó a los diferentes organismos que trabajaban el desarrollo infantil de manera diferenciada y con criterio propio en el país, estas fueron: Operación Rescate Infantil (ORI), Fondo de Desarrollo Infantil (FODI), Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) y Dirección de Atención Integral a Niños y Adolescentes (DAINA).

Entre los problemas que se pretendía resolver con esta fusión trascendental para el desarrollo infantil encontramos:

- Histórica dispersión y duplicación de acciones y recursos.
- Débil articulación de la política pública.
- Débil articulación intersectorial en desarrollo infantil.

Falta de propuesta de transición para integración de programas a la nueva institucionalidad pública.

- Inexistencia de un modelo de gestión articulado para actuar en el territorio.

Es así que el MIES - INFJA inicia el proceso de conceptualización del Desarrollo

Infantil y la Educación Inicial con el objeto de delimitar las competencias del MIES –

INFA y del Ministerio de Educación, así como un proceso de revisión y fortalecimiento

de su modelo de atención para mejorar la calidad de los servicios.

El INFA centra su gestión en dar continuidad al funcionamiento de los servicios de

desarrollo infantil que atiende en su mayoría a niñas y niños en situación de alta

vulnerabilidad a través de los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) y del servicio

Creciendo con Nuestros Hijos (CNH).

En octubre del año 2012 el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente

Constitucional del Ecuador, decreta al Desarrollo Infantil Integral como Política Pública

de Estado con carácter prioritaria para todos los niños y niñas en el país.

El MIES-INFA entonces ejecuta algunas líneas estratégicas como:

- Establecer la Estrategia de Planificación Territorial para determinar

oferta, demanda y reorganización de los servicios del MIES-INFA.

- Recuperar el rol de planificación, control y evaluación en cada uno de los

distritos.

- Establecer un sistema de capacitación y asistencia técnica.

- Ordenar la relación con organizaciones ejecutoras y avanzar

progresivamente en el mejoramiento de las condiciones laborales del personal

voluntario de la comunidad.

Para operatividad estas líneas estratégicas, el MIES-INFA a partir de enero de 2011 y

a través de su Programa de Desarrollo Infantil y con el propósito de superar las

limitaciones evidenciadas en la prestación de sus servicios, propone mantener solamente

las modalidades de desarrollo infantil "Centros Infantiles del Buen Vivir" (CIBV) y



“Creando con Nuestros Hijos” (CNH) y crear un nuevo modelo de atención unificado y de aplicación general para las modalidades de desarrollo infantil, públicas y privadas.

Las características de este nuevo modelo son las siguientes:

- Ejecutar las dos modalidades CIBV y CNH con los componentes de: cuidado diario, salud, nutrición, educación inicial, recreación y educación familiar.

- Realizar la transferencia de recursos a través de la suscripción de convenios de adhesión con entidades ejecutoras como los GADS, ONGS, organizaciones comunitarias, pero priorizando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El control, seguimiento, evaluación, asistencia técnica y capacitación realiza directamente el MIES-INFA a través de equipos técnicos distritales de desarrollo infantil.

- Ejecutar los servicios de manera descentrada en los distritos y con una amplia participación de las organizaciones, instituciones del Estado, de las promotoras comunitarias de los servicios del MIES-INFA, para garantizar que las niñas y los niños sean atendidas por el Estado oportunamente. Esto implicaría la articulación especialmente con el Programa Alimentate Ecuador del MIES en el componente nutricional en el marco de la rectoría del MSP, con el MINEDUC quien define las políticas, el currículo y los estándares de calidad del componente de educación inicial y con el MSP, institución que define las políticas, los protocolos e instrumentos del componente de salud.

- Continuar con procesos de capacitación a Familias a través de las

Escuelas Tejiendo el Buen Vivir.

El fin del proyecto es transmitir información real a las personas encargadas del Ministerio de Inclusión Económica Social para que de la mano de las personas que majan el Centro de Desarrollo Infantil puedan llegar a un acuerdo y den soluciones a los problemas.

El modelo CDI ha logrado desarrollar un innovador enfoque holístico de educación y atención integral diseñado específicamente para atender a niños y niñas que viven en áreas urbanas y rurales.

La naturaleza holística del modelo CDI se fundamenta en una concepción integral del ser humano, reconociendo no sólo los diferentes aspectos que integran al individuo si no también la interdependencia de él con el entorno familiar y la comunidad a la que pertenece. Por consiguiente, el modelo educativo CDI se constituye como agente transformador y transmisor de la cultura.

Recientemente el gobierno ecuatoriano desplegó importantes esfuerzos para evaluar tanto la calidad de los servicios como sus resultados. Los hallazgos no fueron alentadores; evidenciaron resultados en desarrollo infantil más bajos que los esperados. Como consecuencia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha realizado una significativa reforma del modelo basado en centros, incorporando nuevos estándares y diseños arquitectónicos, así como exigencias de formación y programas de capacitación para el personal encargado del cuidado infantil. En esta transición muchos de los centros han cerrado debido a su tamaño reducido y a sus condiciones precarias.

Este problema afecta a la persona encargada del área de bono de desarrollo humano del MIES ya que ella como encargada es la que apoya a las personas que obtienen el Bono, también es un gran problema para las personas que obtienen el Bono de Desarrollo Humano ya que ellas reciben este préstamo para sus negocios, entonces el fin del proyecto es realizar un estudio donde se obtenga la información de todos los alimentos y precios de los productos para que así la persona encargada analice el

infantil los compran.
 En el MIES de santo domingo no cuentan con un estudio de los productos que los centros de desarrollo infantil que adquieren, para esto se realizara un proyecto el cual fije los precios y los productos que las personas encargadas de los centros de desarrollo empieza a desarrollar el niño tanto en el aspecto cognitivo, afectivo y psicomotriz.

Según el aporte de esta situación en los Centros de Desarrollo Infantil del MIES de Santo Domingo se conoce que en algunos de los niños y niñas se presenta la falta de cuidado al momento de la compra de alimentos frescos o proceso preparatorio de la comida, la que es muy notoria. Efectivamente a pesar de que se pasa gran parte de la vida recibiendo educación se puede considerar que se tenga un desarrollo integral óptimo y como no saludable, muchas personas reconocen que el centro de desarrollo infantil favorece al desarrollo del niño y espera ver resultados en su aprendizaje; se considera que la edad ideal es la de 4 años, pero a esta edad sólo se está estimulando el desarrollo cognitivo no dando la debida atención a los primeros años de vida donde se

Planteamiento del problema



Se realizara una reunión con las personas de las zonas afectadas para saber y poder identificar cual es el problema que surge, escuchar, analizar, y así poder saber cómo vamos ayudar y por donde vamos a empezar.

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, nuestra labor como emprendedores es conocer sus causas, nuestro deber es realizar una encuesta a las personas que fueron entrevistadas, el desarrollo del proyecto cuyo tema es la Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Bia y Valle Hermoso.

El presente proyecto sirve para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera de Administración de Empresas, ya que es la oportunidad para interactuar con todos los conocimientos adquiridos por el cual se escogió este proyecto. Como estudiantes de 6to de Administración es enfocarnos en los CDI (Centro Desarrollo Infantil), identificar cual es el problema, observar que se necesita para emplear el área, medir los valores de ingreso del producto, enfocarnos que tipos de alimentos son.

Justificación

Proyecto y ver si se puede realizar un acercamiento entre compradores y vendedores y lograr que las personas que reciban el bono tengan ingresos en sus negocios.

Nuestro deber como líderes es demostrar a las personas que podemos salir adelante, enseñar para que aprendan a cómo hacer una mejor inversión y así satisfacer sus necesidades.

El emprendimiento de un centro de desarrollo infantil privado, propone la oferta de atención infantil integral de calidad de los niños desde los tres meses y cinco años de edad en la ciudad de Santo Domingo, destinado para los hijos de padres que trabajan tanto en el sector público como privado, que tengan un nivel económico medio.

Se ofrece brindar un servicio de calidad en un ambiente acogedor, familiar, afectivo y comprensión en el que enfatiza la atención personalizada de nuestros niños y niñas, con el equipo de profesionales calificado, que están atentos en cada momento de sus actividades diarias, asegurando su integridad física y emocional, brindando seguridad y confianza para favorecer su desarrollo, proporcionando los mejores elementos: Programas preventivos de salud, alimentación, actividades educativas y recreativas para su desarrollo integral, a través de la práctica de acciones de alto valor educativo que se realiza con compromiso, responsabilidad, honestidad, respeto y trabajo en equipo.

Los centros de desarrollos infantiles cuentan con infraestructura adecuada, compuesta por cinco salas clasificadas por edades, están equipadas con el mobiliario adecuado y material didáctico de acuerdo con la edad, espacios verdes, área de juegos exteriores, sala audiovisual, área de comedor, que cumplen con los estándares de calidad de las políticas de nuestro país y gestión de riesgos y emergencias.

Los componentes que forman parte del Centro de Desarrollo Infantil particular, son los siguientes:

Los siguientes:



Son elaborados y supervisados por un nutricionista, quien se encarga de realizar las planificaciones mensuales y proporcionar todos los nutrientes de los alimentos de forma equilibrada y balanceada para que sean aprovechados por nuestros niños y niñas. Los menús son publicados para conocimiento de los padres de familia.

Estimulación Temprana y Actividades Curriculares

Se contempla programas de estimulación temprana a través de actividades lúdicas, desarrollar competencias en la educación inicial integral.

Salud Preventiva

Las acciones que se considera es la sensibilización a los padres de familia, en cuanto a su responsabilidad de mantener los controles de salud de manera periódica, de acuerdo a la edad. El personal está capacitado para la atención de primeros auxilios en el caso de presentarse emergencias. Se proyecta incorporar las visitas aleatorias de un Pediatra para controles periódicos y Psicólogo Infantil para proporcionar la ayuda adecuada a los niños y padres de familia.

Objetivo General

Conocer los factores de la situación de los alimentos que adquieren los centros de desarrollo infantil, mediante las entrevistas realizadas obtener la información que nos permita estudiar posibles soluciones



Objetivo Específico

- Diseño y ejecución del Proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Santo Domingo y Parroquias rurales, mediante un diagnóstico de la situación del problema.

- Estructurar una matriz de preguntas mediante la aplicación de la técnica de entrevista.

- Analizar la viabilidad de este proyecto de investigación. Por medio de una recopilación de datos suficientes para poder identificar las limitaciones.

Planteamiento de la propuesta

La propuesta tiene como finalidad identificar los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directo e indirecto y comercio de las parroquias rurales san Jacinto del búa y valle hermoso. Mediante metodología descriptiva y de campo.

La creación y estrategias de este proyecto serán una respuesta a las necesidades de las personas que reciben el bono de desarrollo humano ya que ellas serán las personas que proveerán el producto para los centros de desarrollo infantil. A medida de que la sociedad ha evolucionado, así mismos sus necesidades se han transformado



Y es por ello que uno de sus objetivos es brindar un servicio de calidad donde los productos serán frescos y con precios muy cómodos para beneficio de ambas partes, la información puntual acerca de la entidad cuyo apoyo se busca debe permitir elaborar la propuesta en forma tal que contribuya a obtener una respuesta positiva, ello incluye que los contenidos y objetivos sean no sólo compatibles con los de la entidad, sino que su realización represente una contribución real al logro de los objetivos de ésta. A veces, la entidad condiciona su respuesta positiva a que se incluya en el estudio algunos componentes de su interés.

En el Plan Decenal de Educación, el cual incluye como una de sus políticas el mejoramiento de la calidad de la educación y a alimentación de los niños y niñas. En cumplimiento de esta política, se han diseñado diversas estrategias dirigidas al mejoramiento de la calidad y alimentación educativa, una de las cuales es la actualización y fortalecimiento de los currículos de la Educación Inicial. Para finalizar se realizará un análisis de los resultados obtenidos, así como un análisis externo de los productos que adquieren las personas que maneja los Centros de Desarrollo Infantil. Se elaborará un estudio; el mismo que da las pautas para establecer las posibles características y precios de los productos.

Grupo Beneficiario
Directos

Los beneficiarios de la Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil de santo domingo de los



Tsáchilas y parroquias rurales de forma directa son las Personas encargadas de los CDI y Consumidores del producto. De forma indirecta están el MIES de Santo domingo de los Tsáchilas y las personas encargadas a realizar el proyecto de vinculación con la sociedad.

Propuesta de las actividades

ACTIVIDADES
1. Reunión MIES con la Ing. Gladys Carrión
1.1 Búsqueda del posible tema. (Designación del tema).
1.2 Entrega de fichas de inscripción a la ING. Gladys Carrión.
2. Llamar a confirmar posibles reuniones con las personas que manejan de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
2.1 Reunión con la Sra. Fernanda Segura encargada de la asociación "ASOSERFOOD", Santo Domingo de los Tsáchilas.
2.2 Reunión con la Sra. Verónica Alava encargada de la asociación "Alava Delgado Verónica del Jesús", Puerto Limón.
2.3 Reunión con la Sra. Evelyn Cazas encargada de la asociación "Esther Chilinga", Santa María del Toachi.
2.4 Reunión con la Sra. Mirian encargada de la asociación "Luis Guasti", Alluriquín.
3. Observación a la parroquia rural San Jacinto del Búa.
3.1 Observación a la parroquia rural valle hermoso.
4. Elaboración del informe final del proyecto.



Cronograma

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO
Entrega de fichas y cronograma de parte de la Ing Maira Arguello para realizar el proyecto de vinculación		
organización del grupo		
Socialización del Director de MIES de Santo Domingo		
reconocimiento del lugar		
Reunión MIES con la Ing. Gladis Carrion		
Búsqueda y selección del posible tema		
Recopilación de datos de los CDI		
Realización de la matriz		
Reunión con la ing. Para la aceptación de la matriz		
Obtener los números de las personas que serán entrevistadas		
Realizar llamadas a las personas encargadas de los CDI para solicitar entrevistas		
Entrevista a la Señora Fernanda Segura "ASOSERFOOD"		
Entrevista a la señora Verónica Alava "Alava Delgado Verónica del Jesús"		
Entrevista a la Señora Evelin Caza "Esther Chilingua"		
Entrevista a la señora Mirian "Luis Guasti"		
Presentación del primer borrador a la Ing. Gladys Carrion		
Total de horas 54		



Presupuesto

Planteamiento económico de los egresos que el proyecto requiere para su desarrollo. Se sugiere realizarlo mediante una tabla, la cual debe contener: las acciones a desarrollarse, periodicidad, cantidad, valor monetario, subtotal, % de inflación del Banco Central de Ecuador para el año siguiente. Ejemplo de

tabla:

ACCIONES	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Impresiones para las preguntas de la entrevista	4	0,25	1
Impresión de la matriz	4	0,25	1
Pasajes al IESS de santo domingo	2	0,3	0,6
Pasajes a Santa María del Toachi	4	2,5	10
Pasajes a San Jacinto del Bua	4	1	4
Pasajes a Valle hermoso	4	0,75	3
Copias de la información obtenida	8	0,05	0,4
Impresiones del proyecto para la presentación al	20	0,25	5
MIES			
			25



Evaluación

Una vez realizada la investigación sobre los datos necesarios de los alimentos que adquieren los centros de desarrollo infantil, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación de entrevistas a las personas encargadas de los CDI y observaciones de las tiendas de las parroquias rurales. Mediante las entrevistas realizadas a las personas que manejan los centros de desarrollo infantil se pudo comprobar que los productos que adquieren se les complican al comprar ya que la mayoría tienen otras actividades que realizar, otro punto importante es el cuidado que tienen de los niños ya que nos supieron manifestar que los embutido y colorantes no los consumen ya que son productos derivados.

Una vez terminado el proyecto se podrá estudiar la situación de los productos y costos de los alimentos y de esta manera lograr tener un acercamiento con las personas que manejan los Centros de Desarrollo Infantil y con las personas que obtienen el Bono de Desarrollo Humano y así poder llegar a un acuerdo en ambas partes. A continuación se da a conocer las técnicas que se utilizaron para una adecuada evaluación.

➤ Preguntas importantes acerca de los alimentos

➤ Matriz para saber cuánto y a como compran el producto

➤ Entrevistas realizadas a las personas que manejan los centros de desarrollo

infantil.

➤ Observaciones a las tiendas de las parroquias rurales.



INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPON	Ing. Eugenio Mora	Coordinador de Ingeniería y profesión y Vinculación
	Ing. Mayra Arguello	Coordinadora de prácticas Pre-Profesionales
	MSc. Daniel Shauri	Director Académico
	Mishell Montalván	Egresada
	Sol Arias	Egresada
	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA SOCIAL	Ing. Gladys Carrión

PERSONA ENTREVISTADA	Entidad o persona adjudicada	Nombre del CDI	
SRA. FERNANDA SEGURA	ASOSERFOOD	DULCE HOGAR	
		GOTTAS DE ESPERANZA	
		MAGIA DE VIVIR	
		Niños Felices	
		DR. MANFRED SCHMITZ	
		MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	
		MARCELINO PAN Y VINO	
		PADRE PABLO FINK	
		LA PROXIMA GENERACION	
		VERONICA ALAVA	ALAVA DELGADO
		SRA. EVELIN CAZA	ESTHER CHILQUINGA
SRA. MIRIAN	LUIS GUAISTI	FUENTE DE FELICIDAD	



LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL

VÍVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL

VÍVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL



MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL

RESULTADOS

CARNICOS	
LACTEOS	
VIVERES FRESCOS	
VIVERES SECOS	
MARISCOS	
FRUTAS	
TOTAL	



FECHA	Razón Cooperante	Tipo cooperante	Nombre del CDI	Indice o persona responsable	PERSONA RESPONSABLE	TELÉFONO
17 DE JUNIO DEL 2019	GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO	GAD MUNICIPAL CANTONAL	DULCE HOGAR GOTTAS DE ESPERANZA MAGIA DE VIVI NIÑOS FELICES DR. MANFRED SCHMITZ MIS PEQUEÑOS ANGELITOS MARCELINO PAN Y VINO PADRE PABLO FINK LA PROXIMA GENERACION	ASOSERFOOD	SRA. FERNANDA SEQUERA	
18 DE JUNIO DEL 2019	GAD PARROQUIAL PUERTO LIMON	GAD - PARROQUIAL	CARIAS FELICES	ALBA DELGADO VERONICA DE	VERONICA ALBA	
19 DE JUNIO DEL 2019	GAD PARROQUIAL DE SANTA MARIA DEL TOACHI	GAD - PARROQUIAL	AMIGUROS	ESTHER CHILQUINGA	SRA. ESTHER CHILQUINGA	



ARROZ	Arroz for. Presentación quintal
ARROZ DE CEBADA	Presentación en libras
CANELA EN RAMA	Canela en rama presentación en libras
COMINO	Presentación en libras
GALLETAS INTEGRAL	Galleta integral. Presentación en paquetes de 9 unidades
GELATINA	Con sabores. Buena calidad y sabor. Presentación en paquetes de 1 libra.
LENTIJA	Fresca. Presentación en libras
MANI MOLIDO	Fresco. Presentación en libras
OREGANO	Fresco presentación en libras
PAN INTEGRAL	Molde de pan integral presentación 20 rodajas
PANELA MOLIDA	Presentación en libras
QUINUA	Presentación en libras
SAL	Presentación en fundas de 2 kg
SALSA DE TOMATE	Salsa de tomate presentación en galón

ASOCIADOS

Melillo

PRODUCTOS REQUERIDOS:

CANT	DETALLES	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
10	ACELGA	ATADO 2 KG	3.00	30.00
120	AGUACATE	UNIDADES	0.75	90.00
35	AÑO PELADO GRANDE	LIBRAS	2.00	70.00
190	ALVERJA TIERNA GRANO VERDE SIN MANCHAS	LIBRAS	1.50	285.00
50	ALBAHACA, MANZANILLA YERBALUISA, FRESCO FESO MINIMO 1.0 KG	PORCION	0.90	45.00
9	APIO HOJAS VERDES	ATADO PESO 2 KG	5.00	45.00
35	BRÓCOLI GRANDE COLOR VERDE OSCURO	UNIDADES	1.00	35.00
55	CEBOLLA BLANCA, GRUESA, CONSISTENCIA DURA	ATADO MINIMO 3.50 LIBRAS	2.00	110.00
450	CEBOLLA COLORADA, GRANDE CONSISTENCIA DURA	LIBRAS	0.75	337.50
250	CEBOLLA PERLA, GRANDE CONSISTENCIA DURA	LIBRAS	0.75	187.50
DETALLES				TOTAL
VIVERES FRESCOS				

016



FRUTA		CARNICOS	
CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO
97	169.75		
7	1.75		
UNIDADES			
CAJA O BALDE DE MORA FRESCA DE CALIDAD	19.50		
12 LIBRAS			
48	27.00		
CAJA DE FRUTILLA COLOR ROJO ORO Y TEXTURA ADECUADA, FRESCAS GRANDES			
50	30.00		
CAJA POR 50 UNIDADES			
96	10.00		
CAJA DE GUINHO			
95	10.00		
CAJA DE PAPAIA TIPO HAWAIIANA CALIDAD TAMANO GRANDE CAJA - 28 UNIDADES			
95	10.00		
CAJA POR 28 UNIDADES			
60	35.00		
CAJA * 100 UNIDADES			
12	9.00		
GUINHO FRESCO			
12	9.00		
RACIMO			
150	52.50		
GUAYABA FRESCA DE CALIDAD			
700	0.35		
KWI			
1500	0.15		
LIMONES FRESCOS GRANDES TIPO NEYER			
600	0.20		
MANDARINAS FRESCAS DE CALIDAD SIN MANCHAS EN LA CORTEZA			
8	0.40		
CAJA POR 60 UNIDADES			
750	0.25		
MARACUYA FRESCA			
140	2.50		
MELONES GRANDES PESO DE 5 A 6 LIBRAS			
1500	0.15		
NARANJA FRESCAS			
250	0.40		
NARANJILLA PARA JUGO			
1101	0.20		
NARANJILLA PARA COLADA X UNIDAD FRESCAS GRANDES			
38	3.50		
PAPAIA PARA JUGO FRESCAS GRANDES			
600	0.35		
PERA FRESCAS DE CALIDAD			
100	1.75		
PINAS TAMANO GRANDE COLOR Y TEXTURA ADECUADAS PESO MINIMO 4 UNIDADES			
60	3.25		
PULPA DE GUAYABA			
50	3.25		
PULPA DE GUANABANA			
6	30.00		
REINA CLAUDIAS FRESCAS			
72	5.00		
SANDIAS GRANDE PESO MINIMO POR UNIDAD 12 LIBRAS			
100	0.25		
TAXO FRESCO DE CALIDAD			
1200	0.20		
TOMATE DE ARBOL FRESCO GRANDE CAJA X 50 UNIDADES			
72	30.00		
UVAS FRESCAS DE OLOR Y SABOR DE CALIDAD CAJA POR 18 LIBRAS			
TOTAL	10899.15		



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"
 REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
 ACUERDO N.º 175

CONVENIO
REPORTE NACIONAL FERIAS INCLUSIVAS CDI ATENCIÓN BAJO





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 - 082
ACUERDO N.º 175

ZONA	DISTRITOS	RUC	Razón Cooperante	Tipo cooperante	Nombre del CDI	Cobertura	Entidad o persona adjudicada	VALOR TOTAL (con IVA)	10%	cronograma de reuniones	OBSERVACIÓN		
Zona Planificación 4	SERVICIO INDIRECTO DE EXTERNALIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA CDI												
	DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 - SANTO DOMINGO - MIES	1768116840001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO	GAD - MUNICIPAL- CANTONAL	DULCE HOGAR	36	ASOSANDO	6.274,60	627	24/04/2019			
					GOTTAS DE ESPERANZA	36		6.274,60	627				
					MAGIA DE VIVIR	36		6.274,60	627				
					NIÑOS FELICES	36		6.274,60	627				
					DR. MANFRED SCHMITZ	36		6.274,60	627				
					MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	36		6.274,60	627				
					MARCELINO PAN Y VINO	36		6.274,60	627				
					PADRE PABLO FINK	36		6.274,60	627				
					LA PROXIMIA GENERACION	36		6.274,60	627				
					FLOR DE NIÑO	36		6.274,60	627				
	DIRECCIÓN DISTRITAL 23D03 - SANTO DOMINGO - MIES	0860040700001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA CONCORDIA	GAD MUNICIPAL CANTONAL	MADRE TERESA DE DUVIGNAU	36	ASOTSACHIILA	6.274,60	627	23/04/2019	pendiente hasta que se haga el proceso de FERIA (actualmente el servicio es por catálogo pero en mano se prevé realizar la feria)		
					NIÑOS SANOS	36		6.274,60	627				
					CARITAS FELICES	45		24.921,29	2.492,13			24/04/2019	pendiente realización de FERIA para contratación, se prevé realizar este proceso hasta finales de abril
					AMIGUITOS	36		6.274,60	627				esta semana se dará inicio a proceso de FERIA INCLUSIVA
					FUENTE DE FELICIDAD	36		6.274,60	627				
					ANGÉLOS DE LUZ	36		6.274,60	627				
					ELOHIMI	36		6.274,60	627				
					CARMEN ELENA PEÑALOZA	36		6.274,60	627				
					RECUERDOS DE INFANCIA	36		6.274,60	627				
					LOS ANGELES	36		6.274,60	627				
	DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 - SANTO DOMINGO - MIES	1768114040001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DEL TOACHEL	GAD - PARROQUIAL	AMIGUITOS	36	CENTRO DE REHABILITACIÓN NUTRICIONAL (CRN)	6.274,60	627	23/04/2019			
					ANGÉLOS DE LUZ	36		6.274,60	627				
ANGÉLOS DE LUZ					36	6.274,60		627					
DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 - SANTO DOMINGO - MIES	17911725271001	FUNDACION DE ACCION SOCIAL CARITAS	OSC	CARITAS	68	HERNANDEZ GOMEZ SANDRA GABRIELA	21.400,96	2.140,10	23/04/2019				
				ARCO IRIS	36		9.181,16	918,12					
DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 - SANTO DOMINGO - MIES	2390000602001	CONGRESACION DE LAS HERMANAS BENEDICTINAS CENTRO CARITAS ANTONIANAS ALEGRIA DE VIVIR	OSC	RUMINAZARETH	45	REVES TUAREZ MARITZA ISABEL	10.246,82	1.024,68	23/04/2019				
				ORGANIZACION RELIGIOSA									
SERVICIO INDIRECTO DE EXTERNALIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA CDI MIES													
DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 - SANTO DOMINGO - MIES	SANTO DOMINGO	MIES	MIES	HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	72	TORRES GALARZA LOURDES NARCIZA	103.146,30	10.314,63	26/04/2019				
				TEJIENDO EL FUTURO	72								
DIRECCIÓN DISTRITAL 23D03 - SANTO DOMINGO - MIES	LA CONCORDIA	MIES	MIES	LA CONCORDIA	45	ASOGRAIP	25.786,58	2.578,66	08/04/2019	Se mantuvo una reunión y se acordó hacer una base de datos de productos requeridos por la ASOCIACION para gestionar proceso de negociación con productores CDI (base de información hasta el 16 de abril)			



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "EL JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

Zona	Distrito	Nombre del CDI	Cobertura	Fecha de FI Cronograma SDII	Fecha de socialización FI	Fecha de acompañamiento FI	Fecha de publicación de FI	Fecha de adjudicación de FI	Número de FI y Código FI	Total Monto monetario de FI	Monto FI sin IVA	Nombre de la asociación	Ruc	Total de Proveedores	Total de Proveedores EPS	OBSERVACIONES	
4	SANTO DOMINGO	HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	72		13/03/2019	marzo	14/03/2019	25/03/2019	MIESSDT-001-20	103,146,30	92,094,91	Sra. TORRES GALARZA LOURDES MARCZA	1708396815001	1	PERSONA NATURAL		
			45														
		72															
4	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	45		13/03/2019	marzo	14/03/2019	29/03/2019	FI-MIESSDT- 001-2019	25,786,58	23,023,73	ASOGRANP - ASOCIACION DE SERVICO DE ALIMENTACIÓN LA CONCORDIA GRAN	2390022655001	1	ASOCIACION	1	ASOCIACION EPS REPRESENTANTE LEGAL - VITERI CHIPANTZA ALICIA MARIELA

**INFORME
DE FASE DE
CUMPLIMIENTO
POR ACTIVIDADES**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

Proyecto de Vinculación con la Sociedad

Carrera:
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Línea de investigación:
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Tema:

Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Autores:
MISHELL MONTALVÁN
SOL ARIAS

Día/mes/año

08/julio/2019





Tabla de contenido

1	Tema del proyecto.....
1	Actividad o fase desarrollada.....
1	Resumen del proyecto en desarrollo.....
2	Antecedentes.....
3	Planteamiento del problema.....
4	Objetivo a cumplirse en esta fase.....
5	Cronograma de actividades desarrolladas.....
6	Informe actividades realizadas.....
7	Participantes.....
7	Beneficiarios.....
7	Medición de resultados.....
8	Conclusiones.....
8	Recomendaciones.....
9	Firmas de responsables.....
10	Anexos.....
16	Convenio que ampara la ejecución del proyecto.....
30	Certificación de la institución beneficiaria.....



Tema del proyecto Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Actividad o fase desarrollada La finalidad de esta fase del proyecto de vinculación fue involucrar a las personas encargadas de los centros de desarrollo infantil tanto internos como indirectos manejados por el Mies.

Para conocer cuáles son sus causas si constan de un respaldo al momento que estas realizan las compras del cual se realizan esta previa investigación en los sectores como: Santo Domingo de los Tsáchilas, Puerto Limón, Santa María del Toachi, Alluriquín y en las parroquias San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, para obtener información de los CDI.

Resumen del proyecto en desarrollo

Las actividades realizadas de la presente fecha al momento se está trabajando con el apoyo de los diferentes actores comunitarios, obteniendo una respuesta positiva del cual se realiza un acuerdo con la participación de las personas que reciben el Bono de



Desarrollo Humano y las personas encargadas de los centros de desarrollo infantil (CDI)

para tener una solución factible para ambas partes.

El crédito de Desarrollo Humano ha sido en este periodo una herramienta eficaz para

permitir la construcción de iniciativas personales y comunitarias para el nacimiento de

micro emprendimientos de alimentación, vestuario, financieros y otros, como

alternativas de ingresos que permitan a las personas mejorar su situación

socioeconómica.

El Bono de Desarrollo Humano y las transferencias no contributivas forman parte

fundamental del piso de protección social. En el primer caso, como una protección

básica al consumo de familias en extrema pobreza. En el segundo, como un

complemento al sistema de aseguramiento universal.

Antecedentes

Para mejorar la calidad en la identificación de los productos de las entidades de los

servicios es brindar al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el resto de

instituciones involucradas en los centros de desarrollo infantil, (CDI) insumos técnicos

para mejorar sus programas en el país.

Como estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Japon de la carrera de

Administración de Empresas hemos elaborado un proyecto de vinculación con la

entidad de INCLUSIÓN ECONÓMICA MIES estableciendo el tema de identificación

de potenciales compradores de productos de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



(CDI) mediante el acercamiento puntual a los centros de desarrollo infantil directos e indirectos, como grupo de vinculación nuestro labor es enseñar, colaborar, con las personas cuyo entorno se realizara por sectores del cual se realizó entrevistas a cada una de las personas encargadas de los centros de desarrollo CDI, con la finalidad de llegar a un acuerdo de los hechos y de la investigación en curso.

Se realizara una reunión con las personas de las zonas afectadas para saber y poder identificar cual es el problema que surge, escuchar, analizar, y así poder saber cómo vamos ayudar y por donde vamos a empezar, de igual manera se realizó una observación en las parroquias rurales San Jacinto del Búa y Valle Hermoso con la finalidad de saber cuántas tiendas en la parroquia existen y así poder tener un acercamiento con posibles compradores.

Este proyecto tiene como principal objetivo en todos los centros CDI que son parte del MIES ya que los servicios que ofrecen incluyen cuatro comidas al día (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), así como un suplemento nutricional para prevenir la desnutrición y la anemia a quienes lo requieran.

Planteamiento del problema

En si buscamos en cómo dar una solución al problema es decir, buscar las causas del problema, crear un planteamiento del problema, dar a conocer cuáles son sus causas.

En la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y en las áreas rurales y urbanas cabe recalcar que nuestro labor como emprendedores es realizar una entrevista a las personas encargadas de los centros para conocer sus necesidades y si cuentan con un



respaldo al momento que realizan las compras y qué productos son los que más

demandan tienen.

Buscar en cómo vamos a mejorar si el proyecto de vinculación que se está

elaborando dará resultados positivos, cumplir con las normas dentro de los reglamentos

y requisitos que conforman a la ley.

Objetivo a cumplirse en esta fase

Realizar un acercamiento en los centros de desarrollo CDI para visualizar los

principales productos de consumo que utilizan para el servicio de externalización de

alimentación a centros de desarrollo infantil tanto directo como indirecto.

Visitar a los centros de desarrollo infantil de las zonas principales como Santo

Domingo de los Tsáchilas, Puerto Limón, Santa María del Toachi, Alluriquín y las

tiendas de las parroquias urbanas San Jacinto del Búa y Valle Hermoso para realizar un

acercamiento con los posibles proveedores.



ACTIVIDAD		Total horas 53				
JUNIO	Observación a la parroquia San Jacinto del Bia					
JUNIO	Observación a la parroquia Valle Hermoso					
JUNIO	proceder a la realización del proyecto con los datos obtenidos					
JUNIO	Presentación de la información obtenida de las parroquias a la Ing. Gladys Carrión					
JUNIO	Entrega del avance del proyecto de Vinculación con la sociedad					
JUNIO	Avance de proyecto de vinculación con la sociedad - ACTAS					
JUNIO	Avance de proyecto de vinculación con la sociedad - ACTAS					
JUNIO	Avance de proyecto de vinculación con la sociedad - INFORME					
JUNIO	Avance de proyecto de vinculación con la sociedad - INFORME					
JUNIO	Avance de proyecto de vinculación con la sociedad - INFORME					
JULIO						

Lunes 6 de mayo Organización del grupo de trabajo de constancia para la

elaboración del proyecto de vinculación cuyo tema es. Identificación de los productos

de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo

infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de

las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Jueves 16 de Mayo del 2019 se realizó mediante entrevista a cada una de los

Responsables de la identificación de los productos manejados por el MIES, de Santo

Domingo de los Tsachilas la señora Fernanda Segura representante de la asociación de

ASOSERFOOD, encargada de 12 centros de CDI.

Lunes 20 de Mayo del 2019 Alluriquin la señora Mirian encargada del CDI Fuente

de la Felicidad.

Jueves 30 de Mayo del 2019 Puerto Limón la señora Alava Delgado Verónica del

Jesús es la encargada del centro de Caritas Felices CDI.

Martes 18 de Junio del 2019 Santa María del Toachi Persona entrevistada a la

señorita Evelyn Cazas hija de la señora Esther Chilitquina encargada del centro CDI

Amiguitos

Martes 4 de Junio Observación a la parroquia San Jacinto del Búa todas las tiendas

del sector, nos movilizamos acompañados por un carro del MIES, para poder llegar

hasta el lugar y realizar nuestro respectivo trabajo.



Participantes

Mishell Katherine Montalván Lituma
 María Sol Arias Ríos

Cl. 235027684 - 2
 Cl. 172383259 - 6

Beneficiarios

Directos	
Emprendedores	Personas encargadas de los CDI
MIES	Ferias libres
Indirectos	
Consumidores del producto	

Medición de resultados

Dentro de las técnicas de observación realizadas se pudo concluir que se realizó un acercamiento a los centros de CDI Santa María del Toachi, Alluriquín, Puerto Limón, Santo Domingo de los Tsáchilas, con la finalidad de llegar a las personas encargadas para que nos explique el motivo acerca de los centros, de cómo se ha venido desarrollando, también se pudo hacer una observación acerca de la red de tiendas que existen en las parroquias San Jacinto del Búa, y Valle Hermoso. Cuyo objetivo fue identificar cuantas tiendas existen y así logramos entrevistar a algunas personas del sector y estas nos supo responder a como les dejan el producto.



Conclusiones

- La importancia de las entidades que tiene la administración del cuidado de la alimentación de los niños.

- Realizar un acercamiento entre proveedores y compradores para poder llegar a un acuerdo.

- Con base a esta información se da a conocer un estudio de los precios de alimentos que requieren los centros de desarrollo infantil y las parroquias rurales (San Jacinto del Búa y Valle Hermoso).

Recomendaciones

- Ofrecer el producto a un precio cómodo de acuerdo a las necesidades del comprador.

- Estudiar/analizar la información brindada por las personas que manejan los CDI para poder llegar a un acuerdo y así lograr el objetivo.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175

Firmas de responsables



Firmas de Responsables

Ing. Gladys Carrion

Tutora de vinculación con la sociedad

ISTJ

Coordinado académico

Msc Daniel Shauri

Ing. Mora Rafael

Coordinación de prácticas Pre-Profesionales y vinculación

Estudiantes

Cedula

Firma

Mishell Katherine Montalván Lituma

235027684-2

María Sol Arias Ríos

172383259-6



Anexos

Reunión con la Ing. Gladys Carrion para la aceptación de los datos recopilados y aceptación de la matriz realizada para poder proceder a realizar las entrevistas a las personas encargadas de los centros de desarrollo infantil.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

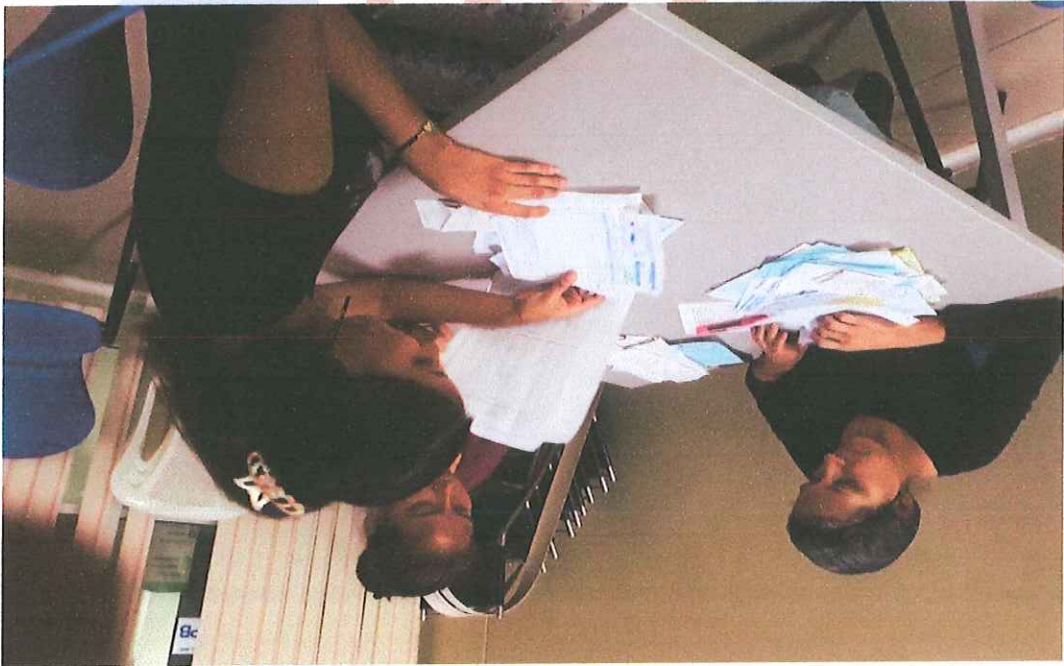


SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

- Se entrevistó a la señora FERNANDA SEGURA en su lugar de trabajo ya que ella es encargada del bar del hospital del IESS de santo domingo de los Tsachilas.



- Nos presentamos ante la señora y Le explicamos de parte de que institución llegábamos y el motivo de nuestra visita.



- La señora Segura muy amable nos supo brindar información y responder a las preguntas que se le solicitaron en ese momento.





VISITA SANTA MARÍA DEL TOACHI

- Viajamos a la parroquia Santa María del Toachi para poder realizar la entrevista a la Sra. Luz Esther.



- Se entrevistó a la señora Evelyn Cazas hija de la señora Luz Esther Chilinguina Cazas encargada del Centro De Desarrollo Infantil de Santa María del Toachi





Convenio Nro: SETJU-2018- 0000023

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "MISIÓN LEONIDAS PROAÑO"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la Misión Leonidas Proaño, por una parte, la SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES, legalmente representada por el Señor Elías Alberto Tenorio Martínez, en calidad de Secretario Técnico de Juventudes, conforme se desprende del Acuerdo Ministerial No. 13, publicado en el Registro Oficial No. 78 de 13 de septiembre de 2017, que se adjunta como habilitante, a quien se denominará para efectos de este Convenio "SETJU"; y, por otra parte, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN", representado legalmente por la Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño, en calidad de Rectora, conforme consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente, a quien en adelante se denominará "INSTITUTO", a quienes de forma conjunta se podrá nombrar como "Las Partes" o "Comparecientes", mismas que libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 En el Gabinete Sectorial del 03 de Julio de 2014, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador aprobó la Política Pública de Juventud con 4 ejes estratégicos: Educación y Capacitación; Trabajo y Emprendimiento; Actoría, Participación y Voluntariado, y; Uso del Tiempo Libre. En cumplimiento de la Política Pública de Juventud y como línea de acción para atender a la juventud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social aprobó la Misión Leonidas Proaño y en el mes de marzo de 2015 implementó a nivel nacional este programa, cuyo objetivo principal es articular intersectorialmente la política pública de juventudes.

1.2 La Misión Leonidas Proaño tiene como objeto principal: "Potenciar la articulación de jóvenes estudiantes de educación superior con la comunidad, particularmente con grupos atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, para el conocimiento de la realidad, a través del desarrollo de Prácticas Preprofesionales de Servicio a la Comunidad, Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Proyectos de Investigación en los servicios, programas y proyectos del Estado".

1.3 El artículo 9 del Decreto Presidencial No. 011 del 25 de mayo de 2017, manifiesta: "Transformarse la Dirección de Juventudes del Ministerio de Inclusión Económica y Social



en la Secretaría Técnica de Juventudes, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social (...).
1.4 La disposición general segunda del mencionado Decreto Presidencial establece: "La Secretaría Técnica de Juventudes contará con la estructura administrativa, recursos humanos y bienes de la Dirección Nacional de Juventudes y sus procesos".

1.5 El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 080, de 09 de abril de 2015,

establece como Misión de la Gestión de la Juventud: "Planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas a través de estrategias que generen espacios de acción, articulación, participación, oportunidades y capacidades para jóvenes con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria".

1.6 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007 del 25 de enero de 2018 el Ministerio de Inclusión Económica y Social acuerda en su artículo primero: "Transferir a la Secretaría Técnica de Juventudes todas las atribuciones y responsabilidades definidas para la Dirección de la Juventud constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)".

1.7 El artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 007 del 25 de enero de 2018, transfiere a la Secretaría Técnica de Juventudes, la gestión de la Misión Leonidas Proaño", para tal efecto en su artículo 5 delega a la Secretaría Técnica de Juventudes la suscripción de convenios de cooperación, que permitan alcanzar sus objetivos.

1.8 La Misión del Instituto Tecnológico Superior "Japón", es llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual, logrando de esa manera conseguir profesionales con actitud, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

1.9 El Instituto Tecnológico Superior "Japón", fue creado por el Ministerio de Educación mediante resolución Nro. 896 del 15 de octubre del 2000; el CONESUP conforme a lo dispuesto en el artículo de la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley Orgánica de Educación Superior, registro al Instituto Tecnológico Superior "Japón" en la categoría Técnica con el Nro. 17-082 y posteriormente le reconoció con la categoría de Tecnológico mediante acuerdo Nro. 175.

1.10 El 23 de febrero de 2018, la Rectora del Instituto Tecnológico Superior "Japón",



SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

mediante Oficio Nro. 0015-2018-REC-ITSJ, registrado el 19 de abril de 2018 con Nro. SETEJU-DAF-2018-0112-EXT, solicitó a la Secretaría Técnica de Juventudes la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional para la implementación de la Misión Leonidas Proaño.

1.11 Mediante Informe Técnico de Viabilidad Nro. SETEJU-MLP-2018-030-V, de 19 de abril de 2018, para la elaboración del proyecto de convenio a suscribirse entre la Secretaría Técnica de Juventudes y el Instituto Tecnológico Superior "Japón", se determina las obligaciones entre las instituciones y adicionalmente entre sus conclusiones y recomendaciones se determinó lo siguiente: "El presente informe recomienda la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Técnica de Juventudes y el Instituto Tecnológico Superior "Japón", para la implementación de la Misión Leonidas Proaño".

1.12 Mediante Memorando Nro. SETEJU-CPI-2018-0044-M, de 07 de mayo de 2018, la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de un proyecto de convenio, para lo cual se adjuntó la Carta de solicitud de firma de convenio emitida por el Instituto Tecnológico Superior "Japón" y el Informe Técnico de Viabilidad aprobado por la Dirección referente.

1.13 Mediante Memorando Nro. SETEJU-DAJ-2018-0123-M la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Juventudes, remitió el Proyecto de Convenio a ser revisado por el Instituto Tecnológico Superior "Japón". El mismo fue remitido a la contraparte con documento Nro. SETEJU-CPI-2018-0065-M fechado con 23 de mayo de 2018.

1.14 Mediante Oficio S/N de 11 de julio de 2018, presentado y registrado en esta Cartera de Estado el 12 de julio de 2018 con Nro. SETEJU-DAF-2018-0202-EXT el Instituto Tecnológico Superior "Japón" emitió la aceptación de los términos y condiciones del proyecto de convenio para la ejecución de la Misión Leonidas Proaño.

CLÁUSULA SEGUNDA.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

2.1 El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal (...)"

2.2 El artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda,



recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento";

2.3 El inciso segundo del artículo 97 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "(...) Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social";

2.4 El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas técnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas técnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";

2.5 El artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior (...)";

2.6 El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita";

2.7 El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología";

2.8 El artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Los institutos del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones



interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad";

2.9 El artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior el 04 de mayo de 2016, determina: "Las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales, ambientales, culturales, actores y organizaciones de la economía popular y solidaria".

2.10 El numeral 4 del artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico, determina: "Para el desarrollo de las prácticas pre profesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas. Como parte de la ejecución de los mismos deberá diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora";

2.11 La norma aplicable para el presente Convenio es el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-13 N° 051-2013 del 21 de noviembre de 2013 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial 854, que en su parte pertinente hace la diferencia entre prácticas preprofesionales pagadas y no pagadas; disponiendo que cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo relación contractual y salarial, se denominan pasantas.

2.12 El numeral 7 de la norma ibidem, determina: "En el convenio específico con la institución o comunidad receptora, deberá establecerse la naturaleza de la relación jurídica que esta tendrá con el estudiante: a) Si es únicamente de formación académica, se excluye el pago de un estipendio mensual y de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales";

2.13 El artículo 10.1 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su literal b), determina que la Secretaría Técnica es el "Organismo público con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas públicas, dependiente de una instancia de coordinación conformada por miembros de la Función Ejecutiva y adscrito a la Presidencia o Vicepresidencia de la República, un ministerio sectorial o secretaria nacional";



DE JUVENTUDES

CLAUSULA TERCERA. - OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

El presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, tiene por objeto promover un marco de cooperación entre las partes, con la finalidad de potenciar la articulación de jóvenes estudiantes de educación superior con la población, particularmente con grupos atención prioritaria y las personas que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implementación de la Misión Leonidas Proaño.

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Crear mecanismos para la vinculación de los estudiantes de educación superior en los servicios y programas estatales, a través del desarrollo de Prácticas Preprofesionales de Formación Académica, Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Proyectos de Investigación.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1. Potenciar la cooperación interinstitucional entre el INSTITUTO Y las instituciones del Estado relacionadas a las políticas sociales y productivas.

3.2.2. Promover el diseño y ejecución de proyectos integrales e interdisciplinarios de vinculación con la sociedad que respondan a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, dentro del ámbito de competencia de los cooperantes.

3.2.3. Fomentar la realización de servicio a la comunidad en los servicios, programas y proyectos públicos de las instituciones del Estado vinculadas a las políticas sociales y productivas.

CLAUSULA CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Este Convenio se encuadra en el cambio de visión que la Secretaría Técnica de Juventudes pretende instaurar, a fin de que tanto nacionales como extranjeros, conozcan sobre las prioridades que tiene la población juvenil del Ecuador y que esta no sea vista únicamente como beneficiaria de las políticas públicas implementadas por el Estado, hacia una visión de considerarlos como actores estratégicos del desarrollo, y en ese sentido, promover su vinculación con la sociedad como un eje central de las políticas públicas de juventud y de las propias estrategias para el desarrollo. De esta manera, los jóvenes tendrán una participación activa y a gran escala, dentro de los servicios, programas y proyectos de combate a la pobreza, así como el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social, entre otras.

La vinculación de los jóvenes con la sociedad tiene como objetivo retroalimentarlos de manera positiva, permitiendo que obtengan experiencia pre profesional y de esta manera coadyuvar el desarrollo y conocimiento de sus respectivos entornos locales y nacionales, lo que les permitirá realizar valiosos aportes para el desarrollo de sus comunidades y del país entero.



La Misión Leonidas Proaño potencia y fortalece las capacidades de los y las estudiantes, dotándolos de herramientas técnicas, metodológicas y normativas, para vivir la experiencia de vinculación con la sociedad, a través de servicios, programas y proyectos del Estado, de manera exitosa y como un real aporte al ejercicio de su formación profesional, motivando su activa participación, su capacidad de reflexión y análisis crítico de la realidad, en consonancia con el pensamiento y praxis del Monseñor Leonidas Proaño.

A través del presente Convenio Específico de Cooperación, se vincularán estudiantes de todas las carreras del INSTITUTO, bajo las modalidades de Prácticas Pre profesionales, Proyectos de Vinculación y Proyectos de Investigación, en los servicios o programas sociales del Estado.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES:

5.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Coordinar el proceso de inscripción de los estudiantes en la realización de las prácticas preprofesionales y/o vinculación con la sociedad.

b) Coordinar y ejecutar el proceso de inducción y capacitación a los jóvenes estudiantes de educación superior, previa a la vinculación en los servicios, programas y proyectos del Estado que se ofertan en la Misión Leonidas Proaño.

c) Establecer el cronograma de vinculación y la distribución de la carga horaria de los estudiantes que se vincularán a los servicios, programas y proyectos estatales.

d) Facilitar los medios electrónicos y el personal necesario para la difusión de la ejecución de la Misión Leonidas Proaño en el ITSJ, mediante el uso de redes sociales, blogs, foto blogs, entre otros.

e) Efectuar las acciones necesarias, a fin de asegurar la realización y correcta ejecución del presente Convenio, con estricta y obligatoria observación y cumplimiento de las normas vigentes.

f) Disponer a los administradores designados de contraparte institucional, la gestión y administración del presente convenio de cooperación interinstitucional, que incluye el alertar e informar a las autoridades, mediante un informe conjunto, sobre la necesidad de modificar ampliar o aclarar este convenio, a fin de que éstas resuelvan lo que fuere pertinente.

g) Identificar, coordinar y desarrollar todas las acciones de carácter específico que se requieran para coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Cooperación interinstitucional que permita la óptima ejecución de la Misión Leonidas Proaño.

h) Suscribir la respectiva acta de finiquito al Convenio Específico de Cooperación interinstitucional.



DE JUVENTUDES

5.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA SETJU:

- a) Socializar la Misión Leonidas Proaño a las autoridades y estudiantes de educación superior pertenecientes al ITSI.
- b) Designar un funcionario como responsable de la coordinación, administración, seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio de cooperación interinstitucional, quien además deberá acompañar, evaluar y certificar la ejecución del proceso de vinculación.
- c) Elaborar los perfiles de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, requeridos para el desarrollo del proceso de vinculación en los servicios, programas y proyectos ofertados a través de la Misión Leonidas Proaño.
- d) Definir el número y ubicación de las plazas de vinculación en donde los estudiantes de educación superior podrán ejecutar su proyecto y/o plan de actividades.
- e) Coordinar y facilitar la realización de las actividades de vinculación de los estudiantes de educación superior en los servicios, programas y proyectos de la Misión Leonidas Proaño.
- f) Validar los Proyectos de Vinculación y Proyectos de Investigación a ejecutarse en los servicios, programas y proyectos del Estado, durante el periodo de vinculación de los estudiantes de educación superior del ITSI.
- g) Coordinar junto al docente responsable de la Vinculación, el acompañamiento a las y los estudiantes de educación superior durante su proceso de vinculación.
- h) Facilitar el documento necesario que acredite la culminación del proceso de los estudiantes de educación superior, donde constará el número de horas de su vinculación.

DEL INSTITUTO:

- a) Socializar dentro de la institución las obligaciones adquiridas por medio del presente instrumento.
- b) Designar un delegado como responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio.
- c) Coordinar y acompañar en la elaboración del Proyecto de Vinculación y/o plan de actividades de los estudiantes de educación superior.
- d) Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades en el marco de la Misión Leonidas Proaño.
- e) Realizar un acompañamiento cercano y constante a las y los jóvenes participantes a través de los docentes responsables de la Vinculación.
- f) Reconocer la calidad de usuario preferente a la SETJU, dentro de la planificación mensual para el uso de las instalaciones de la institución, con sujeción a la normativa interna y en el marco de la Misión Leonidas Proaño.



- g) Establecer un seguro estudiantil por riesgos laborales a favor del estudiante, toda vez que, por tratarse de prácticas de formación académica, se excluye remuneración alguna.

CLÁUSULA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Se contará con un representante de la SETLU y del INSTITUTO para la administración, seguimiento, coordinación, supervisión y evaluación del presente Convenio Específico de Operación Interinstitucional. Estará bajo la responsabilidad de:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:
Nombres y Apellidos: Director/a de Inclusión Social y Proyectos Juveniles, quien haga sus veces.
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Plaza Quitumbe/ Av. Amaru Nan, Plaza Quitumbe, Av. Lira Nan. Quito – Ecuador
Teléfono: 098711 6935
Correo electrónico: misionleondeasproano@juventudes.gob.ec

Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón":
Nombres y Apellidos: Edison Fabián Torres Parra
Cargo: Coordinador de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad
Dirección: Marieta de Veintimilla ES-471 y Santa Teresa, 4ta. transversal, Pomasqui-Quito
Teléfonos: (+593) 2 2356368
Correo electrónico: vinculacion.itsj@gmail.com

Las responsabilidades de los administradores del convenio son:

1. Velar por la correcta ejecución del convenio.
2. Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del instrumento.
3. Resolver las discrepancias que puedan surgir entre las partes en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.
5. Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
6. Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
7. Presentar informes de Gestión Trimestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
8. Emitir informes con el debido sustento técnico para realizar adendas modificatorias o terminaciones, según el caso.





DE JUVENTUDES

9. Solicitar la autorización o aprobación de la máxima autoridad para la respectiva prórroga, ampliación, adenda, o terminación unilateral, para lo cual deberán contar con un informe debidamente motivado sobre el requerimiento.
10. Informar a la Dirección de Inclusión Social y Proyectos Juveniles sobre el cumplimiento de los objetivos del instrumento y cualquier particular que se suscite durante su ejecución.
11. Consolidar el expediente completo respecto a la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

- 7.1 Las partes se obligan a observar estrictamente el principio de reserva de la información estadística y el principio de confidencialidad del dato personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para el efecto y perjuicio del cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, las partes se comprometen a mantener el sigilo de la información que va a ser utilizada, procesada o intercambiada, los medios y demás elementos que deban ser especificados.

- 7.2 De igual manera las partes acuerdan utilizar la información únicamente para efectos del presente convenio y para ningún otro propósito. Las partes pueden proveer información a los funcionarios de la contraparte previamente designados, bajo las siguientes condiciones:

7.2.1 Cuando existiera una necesidad sustantiva para conocer dicha información en relación directa con la ejecución del convenio;

7.2.2 Cuando han sido informados sobre la confidencialidad de dicha información; y,

7.2.3 Cuando están requeridos a proteger toda información reservada y confidencial de difusión no autorizada de cualquier fuente, a la cual hayan tenido acceso en el curso de sus funciones. En este sentido, se realiza la firma de un acuerdo de confidencialidad, que garantice el buen uso de la información de manera individual con los funcionarios de la contraparte.

7.3 Independientemente de las responsabilidades administrativas y civiles, que dieran lugar el incumplimiento de esta cláusula y sin perjuicio de las acciones legales que se inicien de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, serán causales para que cualquiera de las partes de por terminado unilateralmente el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.



SECRETARÍA TÉCNICA
DE JUVENTUDES

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional será de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, podrá renovarse por un periodo igual, siempre y cuando una de las partes exprese su voluntad en un plazo no mayor a treinta (30) días al vencimiento del instrumento legal, igualmente por escrito, previo informe técnico que justifique el requerimiento y el plazo de extensión solicitado, en un plazo no mayor a quince (15) días, caso contrario cualquiera de las partes podrá comenzar con los trámites necesarios para el cierre o liquidación del presente instrumento.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, según lo establecido en el artículo 30 del Código Civil, debidamente justificados.

CLÁUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra. En esta notificación se precisará el motivo de la controversia surgida, más si las partes no llegaren a una solución amigable y directa en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, puede terminar:

- 10.1 Por cumplimiento del plazo establecido en el presente Convenio.
- 10.2 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 10.3 Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
 - 10.3.1 Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.
 - 10.3.2 Suspensión de la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional sin conocimiento de la contraparte.
 - 10.4 Las partes también podrán declarar terminado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional anticipada y unilateralmente, ante circunstancias técnicas o económicas



DE JORNADAS
imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas, decisión que deberá ser notificada a la contraparte en un término no mayor a 10 días.

En caso de terminación de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta que debe ser suscrita entre las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que los estudiantes que se encuentren ejecutando sus prácticas preprofesionales, proyectos de vinculación o investigación, puedan concluirlos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO:

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpe el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las Partes en el presente Convenio, la parte afectada notificará de la suspensión a la otra, en el término de setenta y dos horas (72 horas) y conjuntamente las instituciones intervinientes harán todos los esfuerzos necesarios para superarlas. En caso de que no logren superarlo en el plazo de sesenta días (60 días) las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:

12.1 La suscripción de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene carácter de cooperación académica y en ningún caso puede considerarse como un documento que legitime una relación de dependencia laboral, por lo tanto, no se reconocerá remuneración, estipendio económico o subvención de ningún tipo a los practicantes, docentes tutores académicos u otros sujetos involucrados en el proceso.

12.2 El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los servidores y funcionarios de las instituciones comparcientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratare a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta, y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada una de las partes.

12.3 En virtud de esta cláusula, queda expresamente estipulado que este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no vincula solidariamente a las instituciones comparcientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- FINANCIAMIENTO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no implica en ningún caso obligaciones económico/financieras, ni erogación de algún tipo de recursos entre las partes.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, los siguientes documentos:

- 14.1 Informe Técnico de Viabilidad, adjunto en el expediente físico entregado mediante Memorando Nro. SETEJU-CIPJ-2018-004-M, de 07 de mayo de 2018, por parte de la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles.
- 14.2 Copia del Acuerdo Ministerial de designación del Secretario Técnico de Juventudes
- 14.3 Copia del nombramiento del representante legal del Instituto.
- 14.4 Copia de cédula o RUC del representante legal de ambas instituciones.
- 14.5 Copia del certificado de votación del representante legal de ambas instituciones y demás documentación habilitante y pertinente detallada en la cláusula primera.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO:

Cualquier revisión, enmienda, ampliación o modificación total o parcial del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

Previo a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio. Cuando se modifique el plazo, ha de acordarse un nuevo cronograma que se suscribira por las partes

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente Convenio, las siguientes direcciones:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:

Representante: Sr. Elías Alberto Tenorio Martínez
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Nan, Quito-Ecuador
Correo electrónico: despacho@juventudes.gob.ec



DE JUVENTUDES

Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón"
Representante: Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Dirección: Marieta de Veintimilla E5-471 y Santa Teresa, 4ta. Transversal, Pomasqui-Quito
Correo electrónico: its_japon@hotmail.com

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a las condiciones estipuladas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y contenido.

Dado en la ciudad de Quito, 24 SEP 2018



Sr. Elias Alberto Tenorio Martinez
Secretario Técnico de Juventudes
SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Rectora
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
"JAPÓN"



**CON LA SOCIEDAD
DE VINCULACIÓN
DEL PROYECTO
INFORME FINAL**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

PROYECTO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Carrera:
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Línea de investigación:
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Tema:

Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Autores:
MISHELL MONTAVÁN
SOL ARIAS

08/JULIO/2019



Tabla de contenido

Tema del Proyecto	1
Contextualización	1
<i>Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad</i>	1
Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria	2
Objetivos	6
General	6
Específicos	6
Resumen del proyecto desarrollado	6
Cronograma de actividades desarrolladas	7
Informe general de actividades realizadas	8
Participantes	37
Beneficiarios	38
DIRECTOS	38
INDIRECTOS	38
Herramientas de recolección de resultados	38
Encuesta	38
ENCUESTA	39
Resultados obtenidos	40
Análisis e interpretación de resultados	40
Análisis de la situación actual	40
Conclusiones	41
Recomendaciones	41
Actas de reuniones de trabajo	43
Material fotográfico	47
Convido que ampara la ley	51
Certificación de la institución beneficiaria	65



Tema del Proyecto

Identificación de los productos de las entidades/personas de servicio de externalización de los centros de desarrollo infantil directos e indirectos manejados por el MIES de Santo Domingo y comercio de las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Contextualización

Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad

La finalidad de este proyecto fue entrevistar a las personas encargadas de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y hacer una observación a las parroquias rurales San Jacinto del Búa y Valle Hermoso para poder lograr tener una información verdadera y transmitir este pequeño estudio a las autoridades encargadas de esta área de la institución MIES.

Gracias a la ayuda de la Ing. Gladys Carrion encargada del departamento de Crédito de Desarrollo Humano asociativos de la institución del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) se obtuvo la siguiente información.

Conseguimos los números de teléfono de las personas encargadas de los CDI, gracias a ello pudimos obtener la información necesaria, también se realizó una observación a las parroquias rurales San Jacinto del Búa y Valle Hermoso con la finalidad de llegar a un acuerdo para facilitarles el producto que ofrecen las personas que reciben el Créditos de Desarrollo Humano asociativos en la provincia de Santo Domingo por parte del (MIES).

Finalizamos este proyecto de vinculación Gracias a la colaboración de la Ing. Gladys Carrion, y a las personas encargadas de los Centros de desarrollo infantil que nos supieron ayudar con la información necesaria y así poner en práctica este proyecto para poder llegar a un acuerdo entre proveedores y compradores.



SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	
Provincia:	Sto. Dgo. de los Tsáchilas
Cantones:	Sto. Dgo., La Concordia
Límites:	Norte y Este (Pichincha), Sur (Los Ríos), Oeste (Manabí).
Composición étnica:	Tsáchilas
Superficie:	3,447 km ²
N° De Parroquias:	7
Población:	410 937 hab. (Censo 2010)
PARROQUIA PUERTO LIMON	
Zona:	Rural
Provincia:	Sto. Dgo. de los Tsáchilas
Cantón:	Santo Domingo
Población:	11718 habitantes(censo 2010 y proyección al 2020)
Superficie:	191,81
Composición étnica:	Mestizos
Límites:	Norte La Concordia, Sur Santo Domingo de los colorados, Este parroquias de Valle Hermoso Y Santo Domingo de los Tsáchilas
PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	
Zona:	Rural
Provincia:	Sto. Dgo. de los Tsáchilas



Cantón:	Santo Domingo
Población:	9.000 habitantes (censo 2010).
Superficie:	431,57 (km ²)
Composición étnica:	Mestizos
Limites:	Norte: parroquias de Luz de América, Sur y Oeste provincia los ríos. Este: provincia Cotopaxi
PARROQUIA ALLURIQUIN	
Zona:	Rural
Provincia:	Sto. Dgo. de los Tsáchilas
Cantón:	Santo Domingo
Población:	9725 habitantes.
Superficie:	664,8313 Km ² .
Composición étnica:	Mestizos
Limites:	Norte: Parroquia Santo Domingo de los Colorados Sur: Cantón Sigchos (Prov. Cotopaxi); cantón Buena Fe (Prov. Los Ríos) Este: Distrito Metropolitano de Quito y cantón Mejía (Provincia de Fichincha); cantón Sigchos (Provincia de Cotopaxi). Oeste: Parroquia Santo Domingo de los Colorados.
PARROQUIA SAN JACINTO DEL BUA	
Zona:	Rural
Provincia:	Sto. Dgo. de los Tsáchilas



Cantón:	Santo Domingo
Población:	11.000 habitantes
Superficie:	204,482 Km ²
Composición étnica:	Mestizos
Limites:	Norte y al este con Pichincha, al Noroeste con La Concordia, al Oeste con Manabí, al Sur con Los Ríos y al sureste con Cotopaxi.
PARROQUIA VALLE HERMOSO	
Zona:	Rural
Provincia:	Sto. Dgo. de los Tsáchilas
Cantón:	Santo Domingo
Población:	11.000 habitantes
Superficie:	204,482 Km ²
Composición étnica:	Mestizos
Limites:	Norte: Cantón Puerto Quito provincia Pichincha; Sur: parroquia Santo Domingo ; Este: Cantón Los Bancos, provincia Pichincha y Oeste: Cantón La Concordia provincia de Esmeraldas y parroquia San Jacinto del Búa



Objetivos

General

Conocer la situación realizando entrevistas a las personas encargadas de los CDI y realizando observación a las parroquias rurales San Jacinto del Bua y Valle Hermoso para poder conseguir datos verídicos de la situación y así poder realizar una reunión entre compradores y vendedores.

Específicos

- Estructurar una matriz de los productos que adquieren los CDI mediante preguntas claras para así tener en orden lo que se solicitara en el momento.
- Realizar una investigación a las personas encargadas de los Centros de desarrollo infantil mediante entrevistas para lograr tener una información eficaz.
- Realizar una observación a las parroquias rurales San Jacinto del Bua y Valle Hermoso, mediante una investigación para lograr llegar a tener acercamiento con los posibles compradores.

Resumen del proyecto desarrollado

En este contexto hemos trabajado realizando entrevistas en el cantón Santo Domingo de los colorados y en las parroquias rurales (Puerto Limón, Santa María del Toachi y Alluriquín) para obtener información de los CDI. De igual manera se realizó una observación en las parroquias rurales San Jacinto del Bua y Valle Hermoso con la finalidad de saber cuántas tiendas en la parroquia existen y así poder tener un acercamiento con posibles compradores.

La finalidad de este proyecto es llegar a un acuerdo con las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano y las personas encargadas de los centros de desarrollo infantil (CDI) para tener una solución factible para ambas partes.



Cronograma de actividades desarrolladas

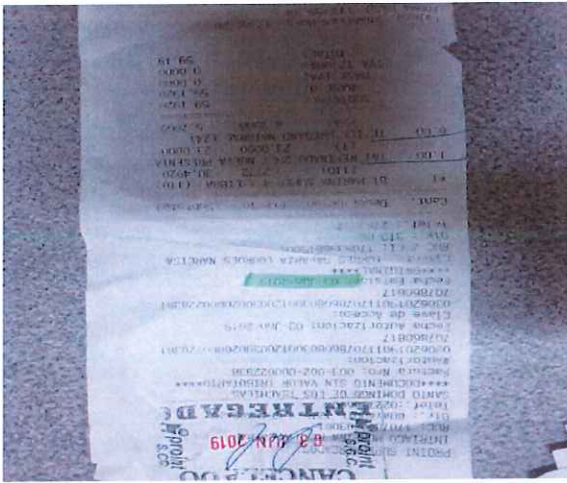
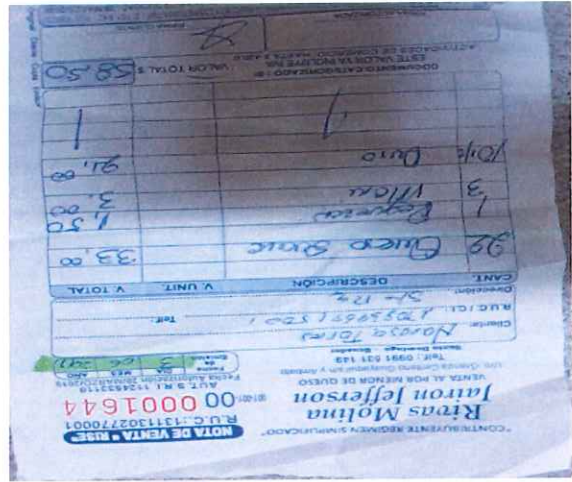
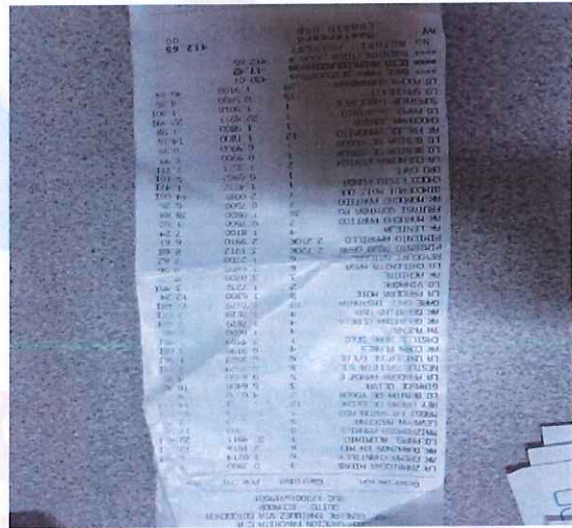
ACTIVIDAD	JUNIO	JULIO
Realización del proyecto		
Avance del proyecto - Tema del Proyecto		
Avance del proyecto - Contextualización		
Avance del proyecto - Objetivos		
Avance del proyecto - Resumen del proyecto desarrollado		
Avance del proyecto - Cronograma de actividades desarrolladas		
Avance del proyecto - 6. Informe general de actividades realizadas		
Avance de proyecto - Participantes		
Avance de proyecto - Beneficiarios		
Avance de proyecto - Herramientas de recolección de resultados		
Avance de proyecto - Resultados obtenidos		
Avance de proyecto - Conclusiones		
Avance de proyecto - Recomendaciones		
Avance de proyecto - Anexos		
Total horas 53		

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILLAS

"Asosertood"

Se realizó entrevista a la señora FERNANDA SEGURA encargada de la Asociación "Asosertood" que brinda el servicio a los 12 Centros de Desarrollo Infantil de 36 alumnos en cada uno (CDI) con un total de 432 alumnos.

La señora nos ayudó con las facturas que ella recibe semanalmente por cada compra de los alimentos requeridos.





REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

OLARAGADWAY MARLENE
R.U.C. 1715449070001
FACTURA
000005185

DESCRIPCION	A UNID.	V TOTAL
...
...
...

FRANCISCO DE PAZ
R.U.C. 17180780001
FACTURA
0018926

DESCRIPCION	A UNID.	V TOTAL
...
...
...

DISTRIBUIDORA "MEGA HUEVOS"
R.U.C. 001-001-00023173
FACTURA

DESCRIPCION	A UNID.	V TOTAL
...
...
...

FRANCISCO DE PAZ
R.U.C. 17180780001
FACTURA
0018926

DESCRIPCION	A UNID.	V TOTAL
...
...
...

VERA ANDRADE YEXCY CAROLINA
R.U.C. 0001091
FACTURA

DESCRIPCION	A UNID.	V TOTAL
...
...
...

VERA ANDRADE YEXCY CAROLINA
R.U.C. 0001091
FACTURA

DESCRIPCION	A UNID.	V TOTAL
...
...
...

FERNANDA SEGURA

FIRMA



PERSONA ENTREVISTADA: FERNANDA SEGURA

CELULAR: 098690689

¿Cuál es el producto con mayor frecuencia?

cárnicos

¿Cada cuánto compran el producto?

semanal

¿Les ayudan con facturas?

SI

CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne de res fileteada	40	libras	semanal	2.77	110.80
Carne comercial	20	libras	semanal	2.00	40.00
Panza	30	libras	semanal	2.50	75.00
Chuleta de chancho	26	libras	semanal	2.75	71.50
Hígado	15	libras	semanal	2.50	37.50
Chancho	30	libras	semanal	2.75	82.50
Hueso de res	15	libras	semanal	1.25	18.75
Ubre	15	libras	semanal	1.54	23.10



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne molida	30	libras	semanal	1.50	45.00
Pollo	40	libras	mensual	6.05	242.00
Muslo	150	fundas	mensual	2.94	441.00
				TOTAL	1.187.15

LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Queso crema	12	unidades	semanal	1.22	14.64
Bebida yogurt	2	tarros	semanal	4.00	8.00
Yogurt natural	6	unidades	semanal	1.27	7.62
Queso suave	22	libras	semanal	1.50	33.00
Rey queso	1	libras	semanal	1.50	1.50
Queso molido	3	libras	semanal	1.00	3.00
Huevos	40	cubetas	semanal	2.90	116.00
Queso duro	10	libras	semanal	2.10	21.00
				TOTAL	204.76

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
----------	----------	--------	--------------------------	--------	-------



Pimiento rojo	10	unidad	semanal	0.30	3.00
Pimiento amarillo	10	unidad	semanal	0.25	2.50
				TOTAL	5.5

VIVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Acetite de oliva	3	tarros	semanal	5.64	16.92
Achioté	3	frascos	semanal	3.07	9.21
Avena ya	4	libras	semanal	1.60	6.40
Lenteja	4	fundas	semanal	1.81	7.24
Frejol panamito	12	fundas	semanal	1.18	14.16
Gelatina uva	4	fundas	semanal	1.76	7.04
Gelatina cereza	4	fundas	semanal	1.76	7.04
Vinagre	2	envase	semanal	1.72	3.44
Maggie la sazón	1	tarros	semanal	5.00	5.00
Nestlé galletas de sal	8	fundas	semanal	0.39	3.12
Orégano natural	6	unidades	semanal	0.95	5.70
Galleta universal	5	fundas	semanal	0.39	1.95



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Azúcar morena	1	quintal	semanal	0.30	60.00
Harina súper	4	libras	semanal	0.27	1.08
Oro café	1	fundas	semanal	5.10	5.10
choco listo	1	fundas	semanal	1.47	1.47
Choco pan	1	fundas	semanal	1.98	1.98
Spagetty	15	unidades	semanal	0.59	8.85
TOTAL					165.70

MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Filete albacora	120	libras	semanal	2.80	336.00
Filete de pescado	42	libras	semanal	3.00	126.00
Filete de pescado	50	libras	semanal	2.80	140.00
TOTAL					602.00

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Manzana	2	cajas	semanal	30	60
Pera	2	cajas	semanal	30	60
TOTAL					120

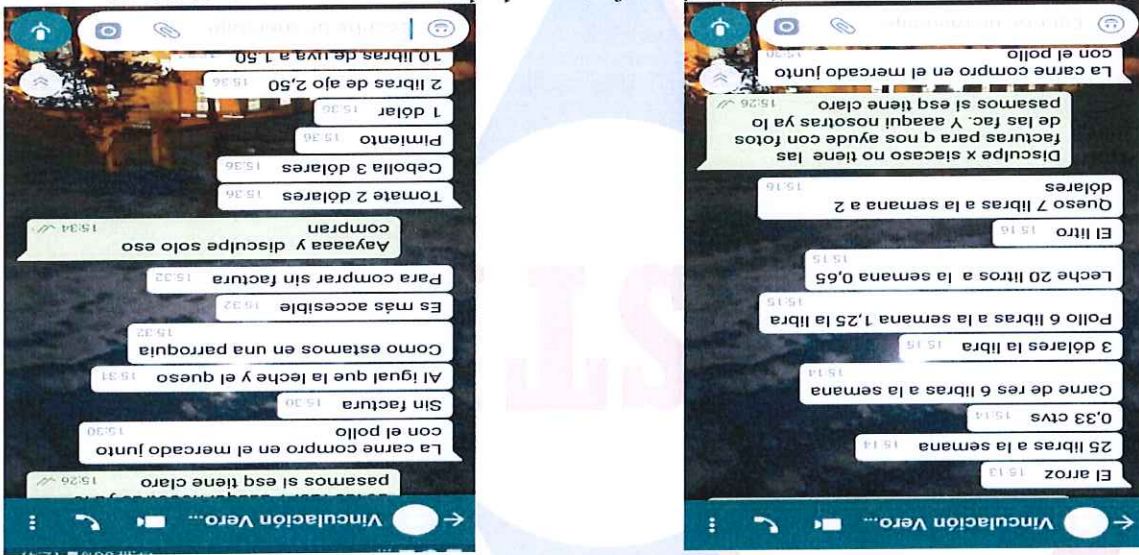
TOTAL	120
-------	-----

RESULTADOS

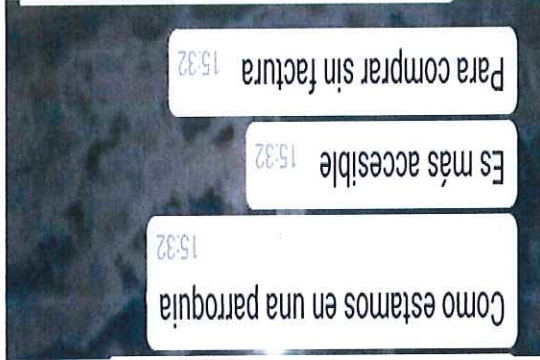
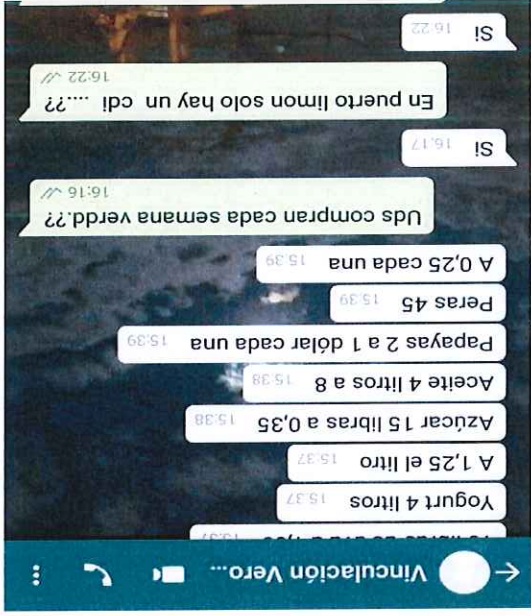
CARNICOS	1.187,15
LACTEOS	204,76
VIVERES FRESCOS	5,5
VIVERES SECOS	165,70
MARISCOS	602,00
FRUTAS	120,00
TOTAL	2285,11

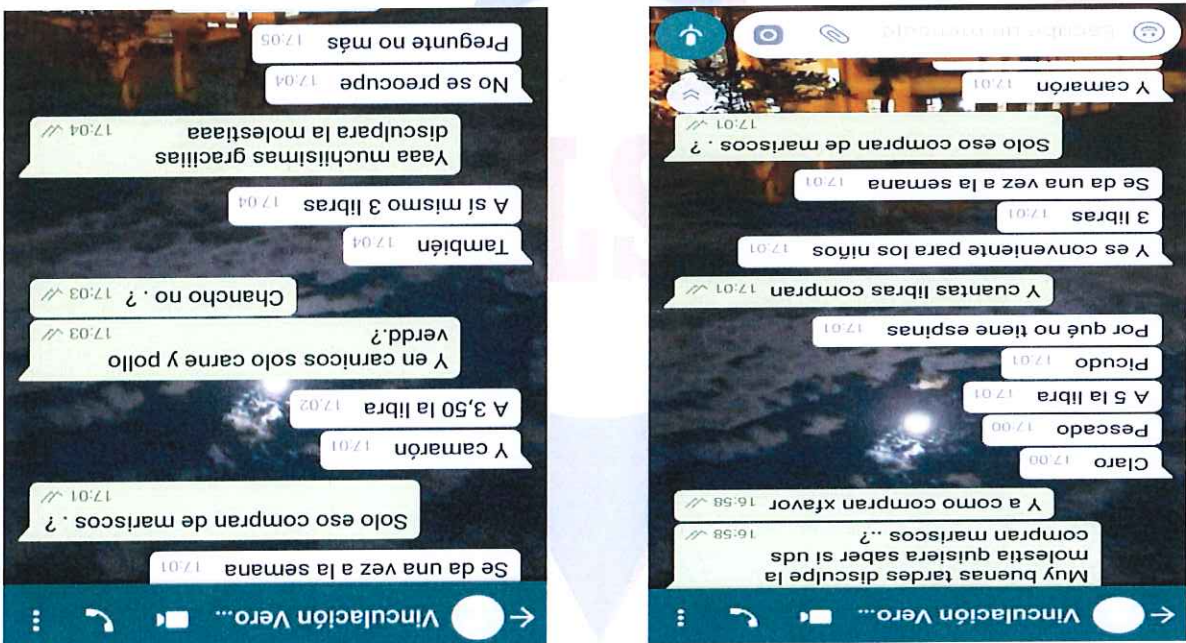
Logramos obtener el número de la señora Verónica Alaya, Nos presentamos por vía telefónica y le explicamos la situación de nuestra llamada.

La señora Verónica Alaya no se encontraba en Puerto Limón ya que por motivos de trabajo se encontraba de viaje pero muy amable nos ayudó con la información por vía whatsapp



Nos supo comunicar que ella no tiene facturas de las compras ya que como es parroquia es más accesible comprar sin factura.





PUERTO LIMON
PERSONA ENTREVISTADA: VERONICA ALAVA
CELULAR: 0989901965

?Cuál es el producto con mayor frecuencia?
cárnicos
?Cada cuánto compran el producto?
semanal
?Les ayudan con facturas?
no



CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne de res	6	libras	semanal	3.00	18.00
Pollo	6	libras	semanal	1.25	7.50
TOTAL					25.5

LACTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Leche	20	litros	semanal	0.65	13.00
Queso	7	libras	semanal	2.00	14.00
Yogurt	4	litros	semanal	1.25	5.00
TOTAL					32.00

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Tomate	2	fundas	semanal	1.00	2.00
Cebolla	3	fundas	semanal	1.00	3.00
Pimiento	1	fundas	semanal	1.00	1.00
TOTAL					



Ajo	2	libras	semanal	1.25	2.50
Azúcar	15	libras	semanal	0.35	5.25
				TOTAL	13.75

VIVERES SECOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Acete	4	litros	semanal	2.00	8.00
Arroz	25	libras	semanal	0.33	8.25
				TOTAL	16.25

MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pescado picado	3	libras	semanal	5.00	15.00
Camaron	3	libras	semanal	3.50	10.50
				TOTAL	25.50

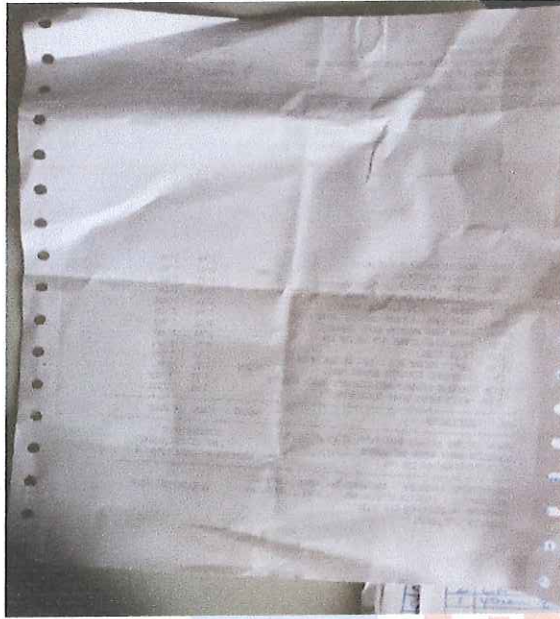
FRUTAS



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Uva	10	libras	semanal	1.50	15.00
Papaya	2	unidades	semanal	1.00	2.00
Pera	45	unidades	semanal	0.29	13.50
TOTAL					30.5

RESULTADOS

CARNICOS	25.50
LACTEOS	32.00
VIVERES FRESCOS	13.75
VIVERES SECOS	16.25
MARISCOS	25.50
FRUTAS	30.50
TOTAL	143.50



Sra. Evelyn Cazas
Santa María del Toachi

[Handwritten signature]



PERSONA ENTREVISTADA: EVELIN CAZA

CELULAR: 0968562561

¿Cuál es el producto con mayor frecuencia?

cárnicos y frutas

¿Cada cuánto compran el producto?

semanal

¿Les ayudan con facturas?

SI

CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne de res	4	libras	semanal	3.00	12.00
Pollo (solo pechuga)	4	libras	semanal	1.50	6.00
Chancho	4	libras	semanal	2.75	11.00
Huevos	4	cubetas	semanal	2.90	11.60
TOTAL					40.60

LÁCTEOS



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Yogurt	3	litros	semanal	2.80	8.40
Leche	20	litros	semanal	0.80	16.00
					TOTAL
					24.40

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Ajo en pepa	1	libras	semanal	1.50	1.50
Cebolla paitaña	24	libras	mensual	0.50	12.00
Cebolla blanca	5	atados	mensual	1.50	7.50
Verbita	1	atados	semanal	0.50	0.50
Lechuga	2	unidades	semanal	0.50	1.00
Zapallo	1	unidades	semanal	3.00	3.00
Tomate	24	libras	semanal	0.50	12.00
Zanahoria	20	libras	semanal	0.25	5.00
Pepinos	2	unidades	semanal	0.45	0.90
					TOTAL
					43.40



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	¿CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Acite girasol	2	litros	semanal	5.65	11.30
Achote en pasta	1	unidades	semanal	2.00	2.00
Cocoa	2	unidades	semanal	1.75	3.50
Avena grande	4	libras	semanal	0.30	1.20
Canela en rama	1	libras	semanal	4.35	4.35
Harina blanca	6	libras	semanal	0.75	4.50
Maíz sabrosa	1	fundas	semanal	1.98	1.98
Panela	2	bloques	semanal	3.00	6.00
Azúcar	1	fundas	semanal	1.50	1.50
Sal	1	fundas	semanal	1.50	1.50
Lenteja	2	libras	semanal	0.50	1.00
Fideo lazo	4	unidades	semanal	0.35	1.40
Mani molido	1	libras	semanal	1.00	1.00
				TOTAL	41.23



MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Pescado fileteado picudo	4	libras	semanal	5.50	22.00
Camarón	3	libras	semanal	4.00	12.00
TOTAL					34.00

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Peras	70	unidades	semanal	0.30	21.00
Manzanas	90	unidades	semanal	0.25	22.50
Uvas	10	libras	semanal	1.50	15.00
Granadillas	35	unidades	semanal	0.25	8.75
Sandias grandes	8	unidades	semanal	2.25	18.00
Melones	7	unidades	semanal	1.00	7.00
Papayas	8	unidades	semanal	0.50	4.00
Frutilla	10	libras	semanal	1.25	12.50
piñas	10	unidades	semanal	1.25	12.50
TOTAL					121.25

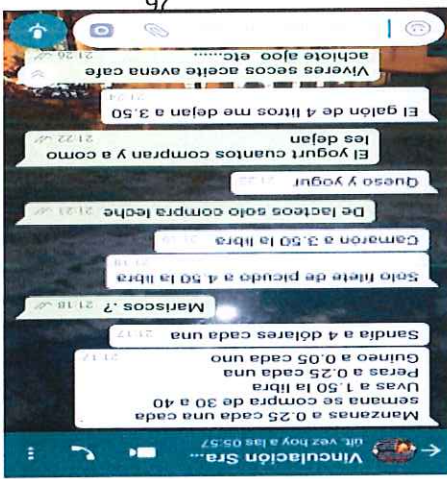
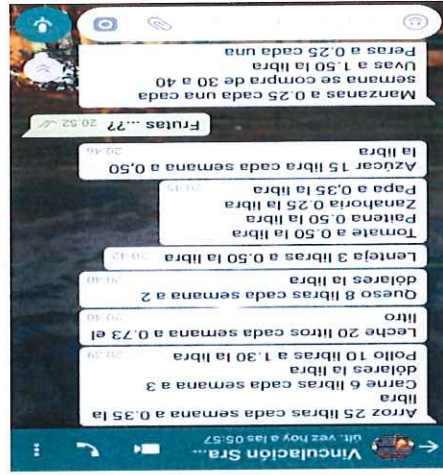


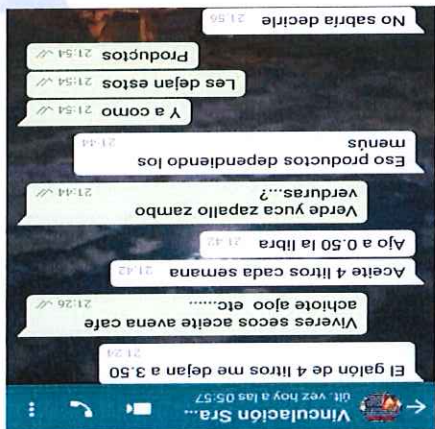
RESULTADO

CARNICOS	40.60
LACTEOS	24.40
VIVERES FRESCOS	43.40
VIVERES SECOS	41.23
MARISCOS	34.00
FRUTAS	121.25
TOTAL	318.68

"Luis Guasti"

Nos comunicamos con la señora Mirian que brinda el servicio al CDI fuente de felicidad con un total de 36 alumnos.
La señora no pudo recibirnos ya que por motivo de trabajo estaba muy ocupada, entonces nos facilitó con los datos por medio de whatsapp.





ALLURQUIN

SRA. MIRIAN

PERSONA ENTREVISTADA :

CELULAR: 0988799240

?Cuál es el producto con mayor frecuencia?

lácteos

?Cada cuánto compran el producto?

semanal

?Les ayudan con facturas?

SI

CÁRNICOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Carne	6	libras	semanal	3.00	18.00



Pollo	10	libras	semanal	1.30	13.00
				TOTAL	31.00

LÁCTEOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Yogurt	4	litros	semanal	3.50	14.00
Queso	8	libras	semanal	2.00	16.00
Leche	20	litros	semanal	0.73	14.60
				TOTAL	44.60

VIVERES FRESCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUANTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Tomate	2	libras	semanal	0.50	1.00
Cebolla	2	libras	semanal	0.50	1.00
Zanahoria	1	libras	semanal	0.25	0.25
Papa	3	libras	semanal	0.35	1.05
				TOTAL	3.3

VIVERES SECOS



PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Lenteja	3	libras	semanal	0.50	1.50
Azúcar	15	libras	semanal	0.50	7.50
Arroz	25	libras	semanal	0.35	8.75
TOTAL					17.75

MARISCOS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Filete picudo	1	libras	semanal	4.50	4.50
Carraón	1	libras	semanal	3.50	3.50
TOTAL					8.00

FRUTAS

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	?CADA CUÁNTO LO COMPRAN?	PRECIO	TOTAL
Manzanas	40	unidades	semanal	0.25	10.00
Uvas	1	libras	semanal	1.50	1.50
Peras	30	unidades	semanal	0.25	7.50
Guineo	30	unidades	semanal	0.05	1.50
Sandia	2	unidades	semanal	4.00	8.00
TOTAL					27.50



TOTAL	28.50
-------	-------

RESULTADO

CARNICOS	31.00
LACTEOS	44.60
VIVERES FRESCOS	3.3
VIVERES SECOS	17.75
MARISCOS	8.00
FRUTAS	28.50
TOTAL	133.15

VISITA A LAS TIENDAS DE SAN JAINTO DEL BUA

Se realizó una observación a la parroquia de San Jacinto del Bua para saber cuántas tiendas existen al redor.
En san Jacinto del bua existen aproximadamente 14 tiendas en las cuales se podría llegar a un acuerdo para poder realizar un acercamiento entre compradores y proveedores.



NOMBRE DE LA TENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CELULAR	FACTURA S/NO	SI
MAYERLY	RESTAURANTE	AV. 16 DE AGOSTO	981897193		



NOMBRE DE LA TENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CELULAR	FACTURA S/NO	SI
VIVERES LA ECONOMIA	TENDA	AV. 16 DE AGOSTO	988253074		



NOMBRE DE LA TENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CELULAR	FACTURA S/NO	SI
VIVERES 3 HERMANOS	TENDA	AV. 16 DE AGOSTO	988750888		



NOMBRE DE LA TENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CELULAR	FACTURA S/NO	
	TENDA	CALLE JULIO JARAMILLO	988915180		





		AGOSTO	TENDA	DISTRIBUIDORA EL ALDRADO
FACTURA	CELULAR	AV. 16 DE	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TENDA
SI/NO		AGOSTO		



		AGOSTO	MINI	FRUTAS Y LEGUMBRES
FACTURA	CELULAR	AV. 16 DE	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TENDA
SI/NO		AGOSTO		



		AGOSTO	FRIGORIFICO	LA ECONOMIA
FACTURA	CELULAR	AV. 16 DE	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TENDA
SI/NO		AGOSTO		



		AGOSTO	TENDA	EL REGALTO
FACTURA	CELULAR	AV. 16 DE	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TENDA
SI/NO		22172161		
		AGOSTO		



		AGOSTO	MARISQUERIA	LAS DELICIAS DEL MAR
FACTURA	CELULAR	AV. 16 DE	NEGOCIO	NOMBRE DE LA TENDA
SI/NO		978746571		
		AGOSTO		

ACUERDO Nº 175
REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082





		AV. 16 DE AGOSTO	TENDA	ANTA
FACTURA S/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TENDA



		AV. 16 DE AGOSTO	TENDA	COMERCIAL RUIZ
FACTURA S/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TENDA



		AV. 16 DE AGOSTO	VIVERES	RUBY
FACTURA S/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TENDA



		AV. 16 DE AGOSTO	TENDA Y ABARROTES	ALVIN
FACTURA S/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TENDA



		AV. 16 DE AGOSTO	VENTAS DE POLLO	CRIDLO
FACTURA S/NO	CELULAR	DIRECCION	NEGOCIO	LA TENDA

En la Parroquia de Valle Hermoso, existen aproximadamente 11 tiendas en las cuales se podría llegar a un acuerdo entre compradores y proveedores.



NOMBRE DE LA TIENDA	TIENDA DE LA TIENDA	TIENDA	TIENDA	COMERCIAL	ARIEL
FACTURA SI/NO	SI	DIRECCION	CALLE LOJA		
CELULAR					



NOMBRE DE LA TIENDA	TIENDA SALOME	TIENDA	TIENDA	TIENDA	TIENDA
FACTURA SI/NO	SI	DIRECCION	CALLE PICHINCHA		
CELULAR					



NOMBRE DE LA TIENDA	FRIGOMERO	TIENDA	TIENDA	TIENDA	TIENDA
FACTURA SI/NO	SI	DIRECCION	CALLE PICHINCHA		
CELULAR					



NOMBRE DE LA TIENDA	COMERCIAL DEVID	TIENDA	TIENDA	TIENDA	TIENDA
FACTURA SI/NO		DIRECCION	CALLE RIOBAMBA		
CELULAR					



NOMBRE DE LA TIENDA	COMERCIAL COMEDOR LOJA	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	COMERCIAL COMEDOR LOJA	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	TIENDA ESPENSA GARCIA	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	TIENDA ESPENSA GARCIA	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	FRIGORIFIDO DEL VALLE	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	FRIGORIFIDO DEL VALLE	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	COMERCIAL MERO	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	COMERCIAL MERO	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI



NOMBRE DE LA TIENDA	LA ECONOMIA	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI
NOMBRE DE LA TIENDA	LA ECONOMIA	DIRECCION	CEJUNAR	FACTURA SI/NO	SI





NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CELULAR	FACTURA SINO	SI
VIVERES	TIENDA	CALLE LOJA			SI



NOMBRE DE LA TIENDA	NEGOCIO	DIRECCION	CELULAR	FACTURA SINO	SI
VEVENDAS	TIENDA	CALLE GUAYMAQUIL	2773 - 027		SI

ACUERDO Nº 175
REGISTRO INSTITUCIONAL Nº: 17 - 082

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Participantes

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Ing. Eugenio Mora	Coordinador de Ingeniería y profesión y Vinculación
	Ing. Mayra Arguello	Coordinadora de prácticas Pre-Profesionales
	Msc. Daniel Shauri	Director Académico
	Mishell Montalván	Egresada
	Sol Arias	Egresada
	Ing. Gladys Carrón	Coordinadora E. Unidad de Inclusión Económica
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA SOCIAL		

PERSONA ENTREVISTADA	Entidad o persona adjudicada	Nombre del CDI
SRA. FERNANDA SEGURA	ASOSERFOOD	DULCE HOGAR
		GOTTAS DE ESPERANZA
		MAGIA DE VIVIR
		NIÑOS FELICES
		DR. MANFRED SCHMITZ
		MIS PEQUEÑOS ANGELITOS
		MARCELINO PAN Y VINO
		PADRE PABLO FINK
		LA PROXIMA GENERACION
VERONICA ALAVA	ALAVA DELGADO VERONICA DEL JESUS	CARTAS FELICES
SRA. EVELIN CAZA	ESTHER CHILIQUNGA	AMIGUITOS
SRA. MIRIAN	LUIS GUAISTI	FUENTE DE FELICIDAD





DIRECTOS

- Emprendedores
- Personas encargadas de los CDI
- Consumidores del producto

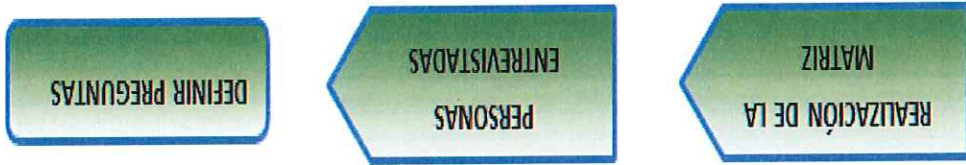
INDIRECTOS

- MIES
- Ferias libres

Herramientas de recolección de resultados

Encuesta

Entrevista con las personas que mañan los Centros de Desarrollo Infantil.



1. ?Qué tipo de entidad son?

- a) Persona natural
- b) Jurídica

2. ?Cada cuánto tiempo realizan las compras?

- a) Diario
- b) Semanal
- c) Mensual

3. ?Reciben facturas?

- a) Sí
- b) No

4. ?Qué le parece un producto bueno saludable y a un precio cómodo?

- a) Muy bueno
- b) Bueno
- c) Regular

5. ?Cuál es el producto con mayor frecuencia?

- a) Carnicos
- b) Lácteos
- c) Mariscos
- d) Frutas
- e) Viveres

6. ?Uds. reciben capacitaciones para saber que alimentos brindarles a los niños?

- a) Una
- b) Más de una
- c) Nunca

7. ?Cuándo compran el producto donde le hacen la entrega?

- a) Domicilio
- b) Lugar de trabajo
- c) Compran en mercado

Resultados obtenidos

Análisis e interpretación de resultados

Análisis de la situación actual

La presente investigación busca analizar desde la perspectiva del proceso, cuál es la situación actual del proyecto de vinculación del MIES y ver cuáles son las limitantes con el fin de proponer mejoras que propicien una mejora en la investigación.

La investigación fue realizada a las personas encargadas de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con la finalidad de saber que productos compran y cuál es el producto con mayor frecuencia.

Así también se realiza una investigación a las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso para saber cuántas tiendas alrededor.

De acuerdo a las entrevistas realizadas se logró obtener la información necesaria para estudiar la situación y poder llegar a un acuerdo con los posibles proveedores y así lograr el objetivo del proyecto de vinculación con la sociedad.

Esta investigación fue realizada a las personas que son beneficiarias del bono de desarrollo humano, que organizadas en asociaciones solicitan el crédito para pequeños emprendimientos en la parroquia de Puerto Limón y Valle Hermoso de la Provincia Santo Domingo de los Tsachilas.



Conclusiones

- El presente trabajo de investigación está basado en el análisis de los centros de desarrollo infantil (CDI) y observación a las tiendas de las parroquias rurales San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.
- Realizar un acercamiento entre proveedores y compradores para poder llegar a un acuerdo y así lograr tener buenos resultados.

- Con base a esta información se da a conocer un estudio de los precios de alimentos que requieren los centros de desarrollo infantil y el total de tiendas que existen alrededor de las parroquias rurales (San Jacinto del Búa y Valle Hermoso).

Recomendaciones

- Ofrecer el producto a un precio cómodo de acuerdo a las necesidades del comprador.
- Estudiar/analizar la información brindada por las personas que manejan los CDI para poder llegar a un acuerdo y así lograr el objetivo.
- Se les recomienda a las personas que manejan los Centros de Desarrollo Infantil tener proveedores directos que les faciliten el producto a su lugar de trabajo.
- A las personas de los CDI se les recomienda solicitar a los vendedores Facturas de las compras ya que para cualquier trámite o situación les es favorable.




Listado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las actividades realizadas

El presente trabajo investigativo de vinculación con la comunidad previo de la obtención del título de Administración de Empresas cuyo tema es IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LAS ENTIDADES/PERSONAS DE SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTOS E INDIRECTOS MANEJADOS POR EL MIES DE SANTO DOMINGO Y COMERCIO DE LAS PARROQUIAS SAN JACINTO DEL BÚA Y VALLE HERMOSO. Corresponde al trabajo de investigación de los autores, además certificamos que hemos cumplido con todas las observaciones realizadas por el tutor encargado de la vinculación.

María Sol Arias Ríos
CI: 172383259-6

Mishell Katherine Montalván Lituma
CI: 2350276842



TELÉFONO		FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		REUNIÓN N.º 1	
0993715016				FECHA: 28 de Mayo del 2019 HORA DE INICIO: 08:00pm HORA DE TERMINACIÓN: 5:00pm LUGAR: MIES de Santo Domingo	
PARTICIPANTE:					
ASISTENCIA		CENTRO Y/O CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS	
NO SI		MIES (Centro De Desarrollo Humano)		Ing. Gladys Carrón	
		x			
TEMAS A TRATAR:					
DURACIÓN		RESPONSABLE		N.º- TEMA	
8horas				1 Búsqueda y selección de posibles temas, recopilación de datos y temas a tratarse sobre los grupos.	

La reunión inicio a las 8:00am, Ing. Gladys Carrón representante del MIES de Santo Domingo, encargada del departamento del Centro De Desarrollo Humano, nos ayudó asesorándonos con los temas que se podrian tratar y nos pudo colaborar con unas llamadas para obtener los numero de teléfono de las personas encargadas de los CDI y así poder obtener la cita para las entrevistas.




TELÉFONO	0986906895	
REUNIÓN N° 2		
FECHA: 06 de Junio del 2019 HORA DE INICIO: 11:00pm HORA DE TERMINACIÓN: 3:00pm LUGAR: Hospital de Santo Domingo		
PARTICIPANTE:		
NOMBRES Y APELLIDOS	Fernanda Segura	
CENTRO Y/O CARGO	ASOSERFOD	A cargo de 9 CDI
ASISTENCIA	SI	NO
	x	
TEMAS A TRATAR:		
Nº.	TEMA	DURACIÓN
1	Responsable de la identificación de los productos manejados por el MIES de Santo Domingo	3 hora
DESARROLLO: La reunión inicio a las 11:00pm, Fernanda Segura la representante de la asociación de ASOSERFOD, encargada de 12 centros de CDI nos brindó una buena atención, ya que nos permitió poder hacer una reunión con ella para conocer acerca de los alimentos que requieren en los centros. A cuanto lo compran, como lo compran y si poseen un respaldo de facturas, nos supo manifestar que los alimentos los compran semanalmente.		

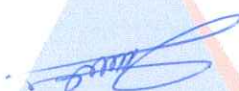


TELÉFONO		0989901965	
REUNIÓN N° 3			
FECHA: 11 de Junio del 2019		HORA DE INICIO: 09:00am	
LUGAR: Puerto Limón		HORA DE TERMINACIÓN: 12:00am	
PARTICIPANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS		Alava Delgado Verónica del Jesús	
CENTRO Y/O CARGO		Caritas Felices	
ASISTENCIA		SI	
		NO	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		TELÉFONO	
		0989901965	
DESARROLLO: La reunión inicio a las 09:00am, Alava Delgado Verónica del Jesús es la encargada del centro de Caritas Felices CDI. Por motivos de trabajo de la señora no pudimos hacer un acercamiento al lugar, pero muy amablemente le supimos explicar de la situación del cual nos colaboró mediante vía telefónica la información, nos supo manifestar que los productos que nos compran son los carnicos lo compran semanalmente pero no les ayudan con factura.			
TEMAS A TRATAR: 1 Responsable de la identificación de los productos manejados por el MIES de Santo Domingo 3 hora			



TELÉFONO 0988799240		FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	
REUNIÓN N° 4			
FECHA: 14 de Junio del 2019		HORA DE INICIO: 10:00am	
HORA DE TERMINACIÓN: 14:00 pm		LUGAR: Alluriquín	
PARTICIPANTE:			
NOMBRES Y APELLIDOS		CENTRO Y/O CARGO	
Sr.- Mirian		CDI Fuente de la Felicidad	
ASISTENCIA		ASISTENCIA	
SI		NO	
x		x	
TEMAS A TRATAR:			
Nº-	TEMA	RESPONSABLE	DURACIÓN
1	Responsable de la identificación de los productos manejados por el MIES de Santo Domingo		4 hora
DESARROLLO:			
<p>La reunión inicio a las 10:00am, Mirian encargada del CDI Fuente de la Felicidad. Por medio de ayuda logramos conseguir el número de la señora. No pudimos hacer un acercamiento por motivos de que la señora se encontraba ocupada y con mucho trabajo, supimos explicarle el motivo de la llamada. Nos pudo facilitar información por vía a Whatsapp. Los producto con mayor frecuencia que compran son lácteos y si les ayudan con factura.</p>			



TELÉFONO		0968562561	
REUNIÓN Nº 5			
FECHA: 18 de Junio del 2019		HORA DE INICIO: 9:00am	
HORA DE TERMINACIÓN: 12:30am		LUGAR: Santa María del Toachi	
PARTICIPANTE:			
NOMBRES Y APELLIDOS		CENTRO Y/O CARGO	
Evelyn Cazas		CDI Amiguitos	
ASISTENCIA		TEMAS A TRATAR:	
SI		Evelyn Cazas CDI Amiguitos	
NO			
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN			
TEMA		RESPONSABLE	
MIES de Santo Domingo			
DURACIÓN		RESPONSABLE	
3 hora y media			
DESARROLLO:			
<p>La reunión inicio a las 9:00am, Evelyn Cazas hija de la señora Esther Chilliquina encargada del centro CDI Amiguitos, por motivo de viaje no se encontraba la señora, pero la hija nos supo dar información que necesitábamos y logramos hacer un acercamiento con ella. Evelyn cazas nos supo manifestar que también es la encargada de realizar las compras del CDI del cual nos permitió tomar fotos a las facturas que se le entregaba cuando realiza las compras. Ya que cuenta como respaldo de la información.</p>			



TELÉFONO		0993715016	
REUNIÓN N° 6			
FECHA: 20 de Junio del 2019		HORA DE INICIO: 08:00pm	
HORA DE TERMINACIÓN: 5:00pm		LUGAR: MIES de Santo Domingo	
PARTICIPANTE:			
NOMBRES Y APELLIDOS		Ing. Gladys Carrión	
CENTRO Y/O CARGO		MIES (Centro De Desarrollo Humano)	
ASISTENCIA		SI	
		NO	
		x	
TEMAS A TRATAR:			
Nº.	TEMA	RESPONSABLE	DURACIÓN
1	Presentación y corrección de la información obtenida de los CDI Y parroquias San Jacinto del día y valle hermoso.		8 horas
DESARROLLO:			
La reunión inicio a las 8:00am, Ing. Gladys Carrión representante del MIES de Santo Domingo, nos revisó y corrigió la información que se obtuvo mediante las entrevistas, para poder proceder a realizar el proyecto y poder hacerle la entrega de la información.			

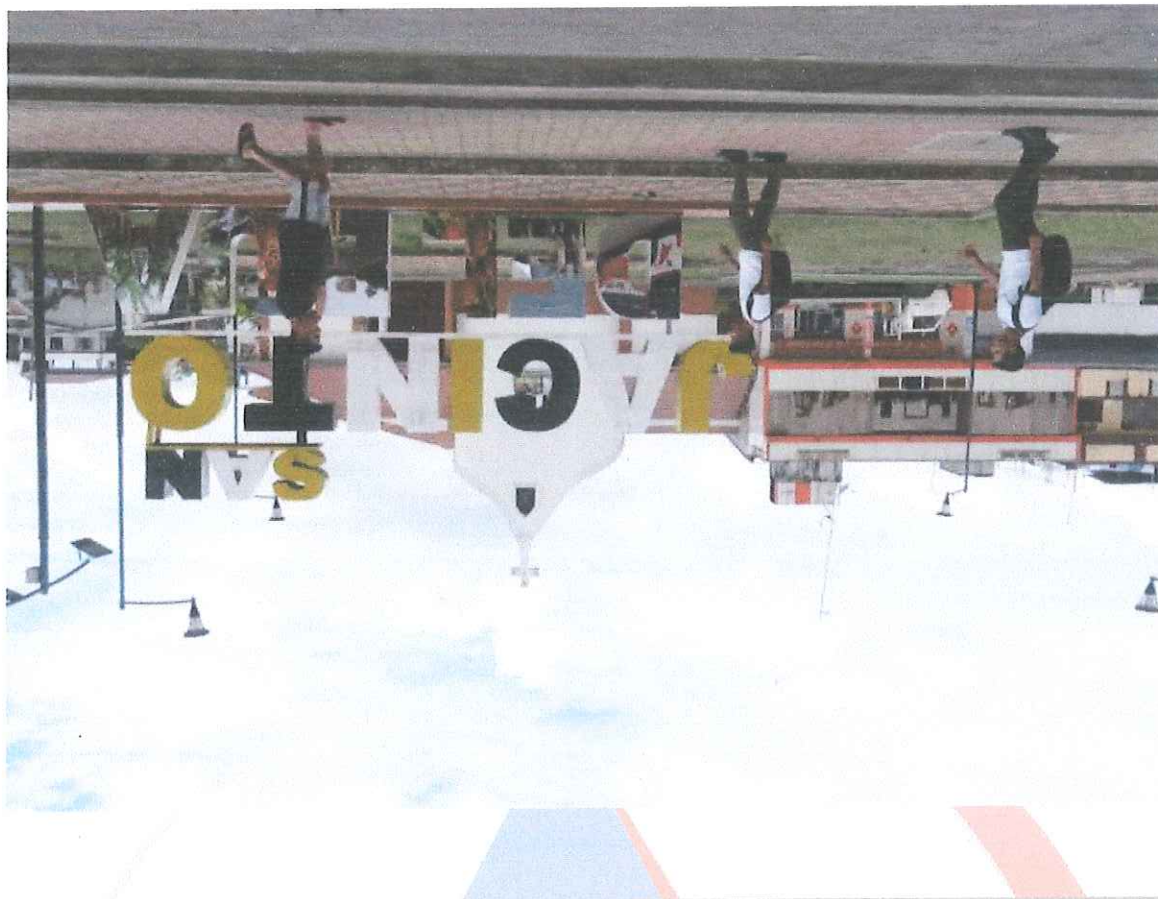


Séptima Acta

TELÉFONO		0993715016	
REUNIÓN N° 7			
FECHA: 01 de Julio del 2019		HORA DE INICIO: 08:00pm	
HORA DE TERMINACIÓN: 5:00pm		LUGAR: MIES de Santo Domingo	
PARTICIPANTE:			
NOMBRES Y APELLIDOS		CENTRO Y/O CARGO	
Ing. Gladys Carrión		MIES (Centro De Desarrollo Humano)	
ASISTENCIA		SI	
NO		X	
TEMAS A TRATAR:			
Nº-	TEMA	RESPONSABLE	DURACIÓN
1	Entrega de acta, Informes y presentación del proyecto de vinculación		Horas

DESARROLLO:

La reunión inicio a las 8:00am, Ing. Gladys Carrión representante del MIES de Santo Domingo, se le hizo la entrega del proyecto y actas de las cuales tenía que ayudarnos con unas firmas para poder entregar al Instituto y también nos ayudó con una información para poder realizar el proyecto final de vinculación.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

ACUERDO Nº 175

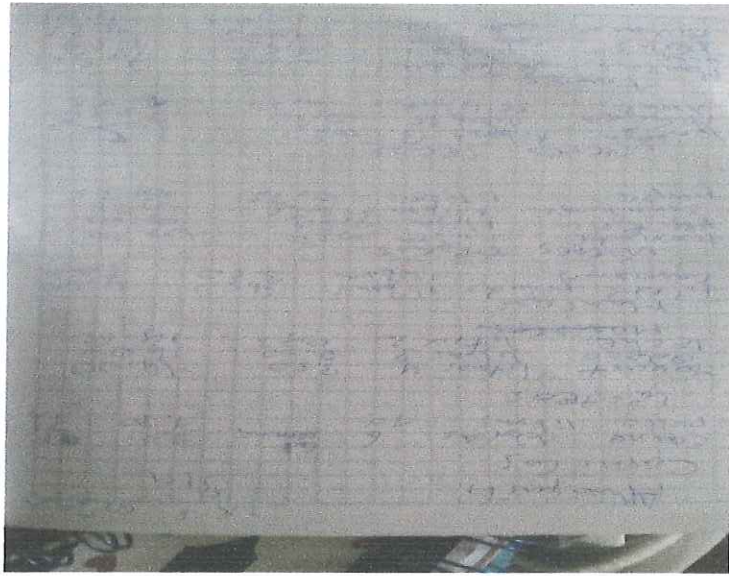
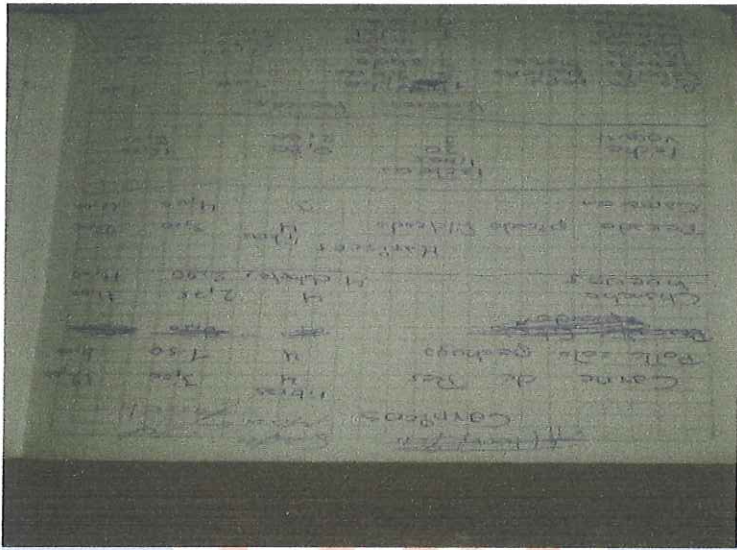
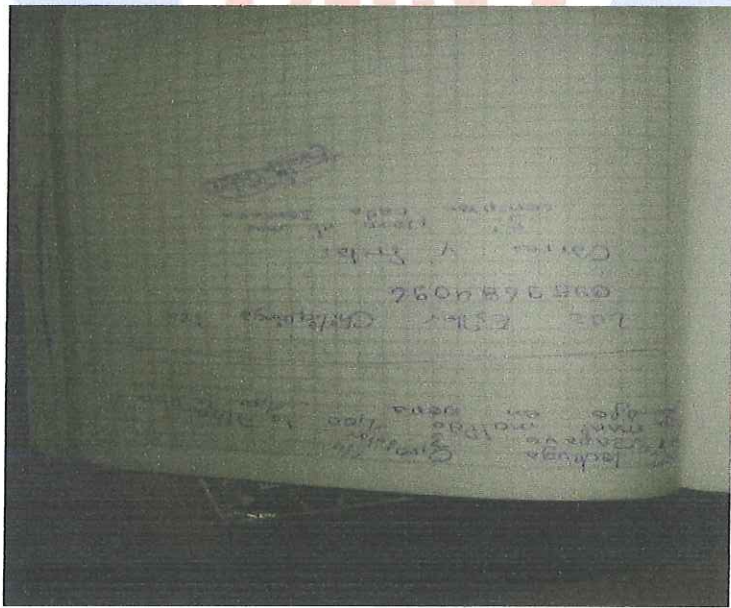
Material fotográfico

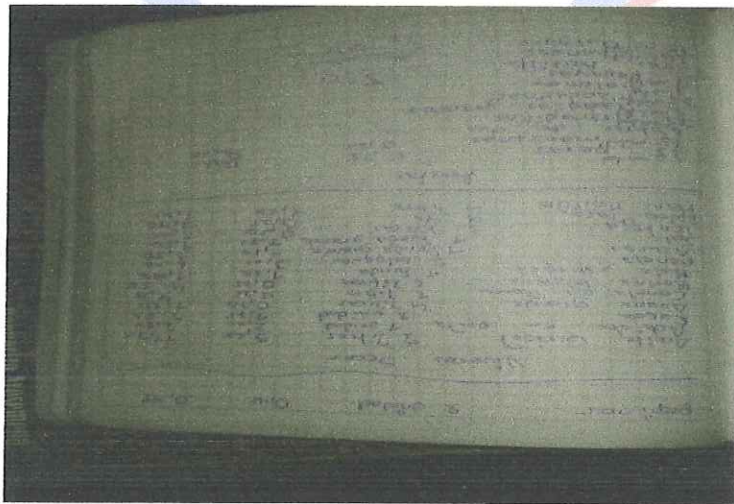
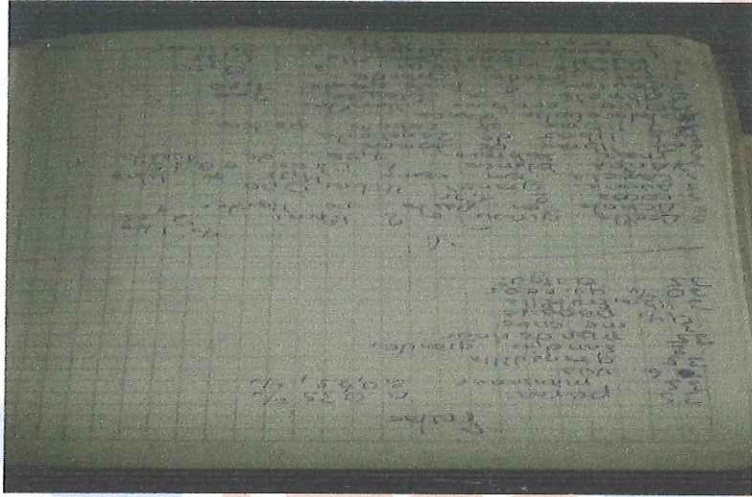
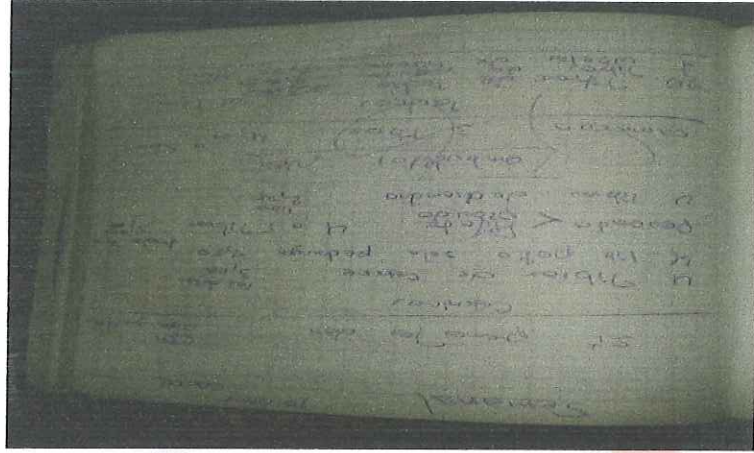




INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"
 REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
 ACUERDO N.º 175







INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

ACUERDO Nº 175

Convido que ampara la ley



Convenio Nro: SETJU-2018-000023

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "MISIÓN LEONIDAS PROAÑO"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la Misión Leonidas Proaño, por una parte, la SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES, legalmente representada por el Señor Elías Alberto Tenorio Martínez, en calidad de Secretario Técnico de Juventudes, conforme se desprende del Acuerdo Ministerial No. 13, publicado en el Registro Oficial No. 78 de 13 de septiembre de 2017, que se adjunta como habilitante, a quien se denominará para efectos de este Convenio "SETJU"; y, por otra parte, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN", representado legalmente por la Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño, en calidad de Rectora, conforme consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente, a quien en adelante se denominará "INSTITUTO", a quienes de forma conjunta se podrá nombrar como "Las Partes" o "Comparecientes", mismas que libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 En el Gabinete Sectorial del 03 de Julio de 2014, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador aprobó la Política Pública de Juventud con 4 ejes estratégicos: Educación y Capacitación; Trabajo y Emprendimiento; Actoría, Participación y Voluntariado, y; Uso del Tiempo libre. En cumplimiento de la Política Pública de Juventud y como línea de acción para atender a la juventud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social aprobó la Misión Leonidas Proaño y en el mes de marzo de 2015 implementó a nivel nacional este programa, cuyo objetivo principalmente es articular intersectorialmente la política pública de juventudes.

1.2 La Misión Leonidas Proaño tiene como objeto principal: "Potenciar la articulación de jóvenes estudiantes de educación superior con la comunidad, particularmente con grupos atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, para el conocimiento de la realidad, a través del desarrollo de Prácticas Profesionales de Servicio a la Comunidad, Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Proyectos de Investigación en los servicios, programas y proyectos del Estado".

1.3 El artículo 9 del Decreto Presidencial No. 011 del 25 de mayo de 2017, manifiesta: "Transformarse la Dirección de Juventudes del Ministerio de Inclusión Económica y Social



- DE JUVENTUDES
en la Secretaría Técnica de Juventudes, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social (...)."
- 1.4 La disposición general segunda del mencionado Decreto Presidencial establece: "La Secretaría Técnica de Juventudes contará con la estructura administrativa, recursos humanos y bienes de la Dirección Nacional de Juventudes y sus procesos".
- 1.5 El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 080, de 09 de abril de 2015,
- establece como Misión de la Gestión de la Juventud: "Planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas a través de estrategias que generen espacios de acción, articulación, participación, oportunidades y capacidades para jóvenes con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria".
- 1.6 Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007 del 25 de enero de 2018 el Ministerio de Inclusión Económica y Social acuerda en su artículo primero: "Transferir a la Secretaría Técnica de Juventudes todas las atribuciones y responsabilidades definidas para la Dirección de la Juventud constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)."
- 1.7 El artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 007 del 25 de enero de 2018, transfiere a la Secretaría Técnica de Juventudes, la gestión de la Misión Leonidas Proaño", para tal efecto en su artículo 5 delega a la Secretaría Técnica de Juventudes la suscripción de convenios de cooperación, que permitan alcanzar sus objetivos.
- 1.8 La Misión del Instituto Tecnológico Superior "Japón", es llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual, logrando de esa manera conseguir profesionales con actitud, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correctamente en el espacio personal, familiar y laboral.
- 1.9 El Instituto Tecnológico Superior "Japón", fue creado por el Ministerio de Educación mediante resolución Nro. 896 del 15 de octubre del 2000; el CONESUP conforme a lo dispuesto en el artículo de la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley Orgánica de Educación Superior, registro al Instituto Tecnológico Superior "Japón" en la categoría de Técnica con el Nro. 17-082 y posteriormente le reconoció con la categoría de Tecnológico mediante acuerdo Nro. 175.
- 1.10 El 23 de febrero de 2018, la Rectora del Instituto Tecnológico Superior "Japón",



SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

mediante Oficio Nro. 0015-2018-REC-ITSJ, registrado el 19 de abril de 2018 con Nro. SETEJU-DAF-2018-0112-EXT, solicitó a la Secretaría Técnica de Juventudes la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional para la implementación de la Misión Leonidas Proaño.

1.11 Mediante Informe Técnico de Viabilidad Nro. SETEJU-MLP-2018-030-V, de 19 de abril de 2018, para la elaboración del proyecto de convenio a suscribirse entre la Secretaría Técnica de Juventudes y el Instituto Tecnológico Superior "Japón", se determina las obligaciones entre las instituciones y adicionalmente entre sus conclusiones y recomendaciones se determinó lo siguiente: "El presente informe recomienda la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Técnica de Juventudes y el Instituto Tecnológico Superior "Japón", para la implementación de la Misión Leonidas Proaño".

1.12 Mediante Memorando Nro. SETEJU-CIP1-2018-004-M, de 07 de mayo de 2018, la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de un proyecto de convenio, para lo cual se adjuntó la Carta de solicitud de firma de convenio emitida por el Instituto Tecnológico Superior "Japón" y el Informe Técnico de Viabilidad aprobado por la Dirección referente.

1.13 Mediante Memorando Nro. SETEJU-DAJ-2018-0123-M la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Técnica de Juventudes, remitió el Proyecto de Convenio a ser revisado por el Instituto Tecnológico Superior "Japón". El mismo fue remitido a la contraparte con documento Nro. SETEJU-CIP1-2018-0065-M fechado con 23 de mayo de 2018.

1.14 Mediante Oficio S/N de 11 de julio de 2018, presentado y registrado en esta Cartera de Estado el 12 de julio de 2018 con Nro. SETEJU-DAF-2018-0202-EXT el Instituto Tecnológico Superior "Japón" emitió la aceptación de los términos y condiciones del proyecto de convenio para la ejecución de la Misión Leonidas Proaño.

CLÁUSULA SEGUNDA.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

2.1 El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal (...)."

2.2 El artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda,



recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento".

2.3 El inciso segundo del artículo 97 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "(...) Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social".

2.4 El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas técnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas técnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas".

2.5 El artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios o monitoreados, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior (...)".

2.6 El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita".

2.7 El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología".

2.8 El artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Los institutos del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones



interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad".

2.9 El artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior el 04 de mayo de 2016, determina: "Las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales, ambientales, culturales, actores y organizaciones de la economía popular y solidaria".

2.10 El numeral 4 del artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico, determina: "Para el desarrollo de las prácticas pre profesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas. Como parte de la ejecución de los mismos deberá diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora".

2.11 La norma aplicable para el presente Convenio es el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-13 N.º 051-2013 del 21 de noviembre de 2013 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial 854, que en su parte pertinente hace la diferencia entre prácticas preprofesionales pagadas y no pagadas; disponiendo que cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo relación contractual y salarial, se denominan pasantías.

2.12 El numeral 7 de la norma ibidem, determina: "En el convenio específico con la institución o comunidad receptora, deberá establecerse la naturaleza de la relación jurídica que esta tendrá con el estudiante: a) Si es únicamente de formación académica, se excluye el pago de un estipendio mensual y de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales".

2.13 El artículo 10.1 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su literal g), determina que la Secretaría Técnica es el "Organismo público con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas públicas, dependiente de una instancia de coordinación confiada por miembros de la Función Ejecutiva y adscrito a la Presidencia o Vicepresidencia de la República, un ministerio sectorial o secretaria nacional".



CLAUSULA TERCERA. - OBJETO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

El presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, tiene por objeto promover un marco de cooperación entre las partes, con la finalidad de potenciar la articulación de jóvenes estudiantes de educación superior con la población, particularmente con grupos atención prioritaria y las personas que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implementación de la Misión Leonidas Proaño.

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Crear mecanismos para la vinculación de los estudiantes de educación superior en los servicios y programas estatales, a través del desarrollo de Prácticas Preprofesionales de Formación Académica, Proyectos de Vinculación con la Sociedad y Proyectos de Investigación.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

3.2.1. Potenciar la cooperación interinstitucional entre el INSTITUTO y las instituciones del Estado relacionadas a las políticas sociales y productivas.

3.2.2. Promover el diseño y ejecución de proyectos integrales e interdisciplinarios de vinculación con la sociedad que respondan a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, dentro del ámbito de competencia de los cooperantes.

3.2.3. Fomentar la realización de servicio a la comunidad en los servicios, programas y proyectos públicos de las instituciones del Estado vinculadas a las políticas sociales y productivas.

CLAUSULA CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Este Convenio se encuadra en el cambio de visión que la Secretaría Técnica de Juventudes pretende instaurar, a fin de que tanto nacionales como extranjeros, conozcan sobre las prioridades que tiene la población juvenil del Ecuador y que esta no sea vista únicamente como beneficiaria de las políticas públicas implementadas por el Estado, hacia una visión de considerarlos como actores estratégicos del desarrollo, y en ese sentido, promover su vinculación con la sociedad como un eje central de las políticas públicas de juventud y de las propias estrategias para el desarrollo. De esta manera, los jóvenes tendrán una participación activa y a gran escala, dentro de los servicios, programas y proyectos de combate a la pobreza, así como el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social, entre otras.

La vinculación de los jóvenes con la sociedad tiene como objetivo retroalimentarlos de manera positiva, permitiendo que obtengan experiencia pre profesional y de esta manera coadyuvar el desarrollo y conocimiento de sus respectivos entornos locales y nacionales, lo que les permitirá realizar valiosos aportes para el desarrollo de sus comunidades y del país entero.



La Misión Leonidas Proaño potencia y fortalece las capacidades de los y las estudiantes, dotándolos de herramientas técnicas, metodológicas y normativas, para vivir la experiencia de vinculación con la sociedad, a través de servicios, programas y proyectos del Estado, de manera exitosa y como un real aporte al ejercicio de su formación profesional, motivando su activa participación, su capacidad de reflexión y análisis crítico de la realidad, en consonancia con el pensamiento y praxis del Monseñor Leonidas Proaño.

A través del presente Convenio Específico de Cooperación, se vincularán estudiantes de todas las carreras del INSTITUTO, bajo las modalidades de Prácticas Pre profesionales, Proyectos de Vinculación y Proyectos de Investigación, en los servicios o programas sociales del Estado.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES:

5.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- a) Coordinar el proceso de inscripción de los estudiantes en la realización de las prácticas preprofesionales y/o vinculación con la sociedad.
- b) Coordinar y ejecutar el proceso de inducción y capacitación a los jóvenes estudiantes de educación superior, previa a la vinculación en los servicios, programas y proyectos del Estado que se ofertan en la Misión Leonidas Proaño.
- c) Establecer el cronograma de vinculación y la distribución de la carga horaria de los estudiantes que se vincularán a los servicios, programas y proyectos estatales.
- d) Facilitar los medios electrónicos y el personal necesario para la difusión de la ejecución de la Misión Leonidas Proaño en el ITSJ, mediante el uso de redes sociales, blogs, foto blogs, entre otros.
- e) Efectuar las acciones necesarias, a fin de asegurar la realización y correcta ejecución del presente Convenio, con estricta y obligatoria observación y cumplimiento de las normas vigentes.
- f) Disponer a los administradores designados de contraparte institucional, la gestión y administración del presente convenio de cooperación interinstitucional, que incluye el alertar e informar a las autoridades, mediante un informe conjunto, sobre la necesidad de modificar ampliar o aclarar este convenio, a fin de que éstas resuelvan lo que fuere pertinente.
- g) Identificar, coordinar y desarrollar todas las acciones de carácter específico que se requieran para coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Cooperación interinstitucional que permita la óptima ejecución de la Misión Leonidas Proaño.
- h) Suscribir la respectiva acta de finiquito al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.



DE JUVENTUDES

5.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA SETJU:

a) Socializar la Misión Leonidas Proaño a las autoridades y estudiantes de educación superior pertenecientes al ISTJ.

b) Designar un funcionario como responsable de la coordinación, administración, seguimiento y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio de cooperación interinstitucional, quien además deberá acompañar, evaluar y certificar la ejecución del proceso de vinculación.

c) Elaborar los perfiles de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, requeridos para el desarrollo del proceso de vinculación en los servicios, programas y proyectos ofertados a través de la Misión Leonidas Proaño.

d) Definir el número y ubicación de las plazas de vinculación en donde los estudiantes de educación superior podrán ejecutar su proyecto y/o plan de actividades.

e) Coordinar y facilitar la realización de las actividades de vinculación de los estudiantes de educación superior en los servicios, programas y proyectos de la Misión Leonidas Proaño.

f) Validar los Proyectos de Vinculación y Proyectos de Investigación a ejecutarse en los servicios, programas y proyectos del Estado, durante el periodo de vinculación de los estudiantes de educación superior del ISTJ.

g) Coordinar junto al docente responsable de la Vinculación, el acompañamiento a las y los estudiantes de educación superior durante su proceso de vinculación.

h) Facilitar el documento necesario que acredite la culminación del proceso de los estudiantes de educación superior, donde constará el número de horas de su vinculación.

DEL INSTITUTO:

a) Socializar dentro de la institución las obligaciones adquiridas por medio del presente instrumento.

b) Designar un delegado como responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio.

c) Coordinar y acompañar en la elaboración del Proyecto de Vinculación y/o plan de actividades de los estudiantes de educación superior.

d) Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades en el marco de la Misión Leonidas Proaño.

e) Realizar un acompañamiento cercano y constante a las y los jóvenes participantes a través de los docentes responsables de la Vinculación.

f) Reconocer la calidad de usuario preferente a la SETJU, dentro de la planificación mensual para el uso de las instalaciones de la institución, con sujeción a la normativa interna y en el marco de la Misión Leonidas Proaño.



SECRETARÍA TÉCNICA
DE JUVENTUDES

g) Establecer un seguro estudiantil por riesgos laborales a favor del estudiante, toda vez que, por tratarse de prácticas de formación académica, se excluye remuneración alguna.

CLÁUSULA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Se contará con un representante de la SETEU y del INSTITUTO para la administración, seguimiento, coordinación, supervisión y evaluación del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional. Estará bajo la responsabilidad de:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:

Nombres y Apellidos: Directora/a de Inclusión Social y Proyectos Juveniles, quien haga sus veces.
Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Plaza Quitumbe/ Av. Amaru Nan, Plaza Quitumbe, Av. Lira Nan. Quito - Ecuador
Teléfono: 098711 6935
Correo electrónico: misionleoniendasproano@juventudes.gob.ec

Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón":

Nombres y Apellidos: Edison Fabián Torres Parra
Cargo: Coordinador de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad
Dirección: Marieta de Veintimilla ES-471 y Santa Teresa, 4ta. transversal, Pomasqui-Quito
Teléfonos: (+593) 2 2356368
Correo electrónico: vinculacion.itsj@gmail.com

Las responsabilidades de los administradores del convenio son:

1. Velar por la correcta ejecución del convenio.
2. Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del instrumento.
3. Resolver las discrepancias que puedan surgir entre las partes en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.
5. Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
6. Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.
7. Presentar informes de gestión trimestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
8. Emitir informes con el debido sustento técnico para realizar adendas modificatorias o terminaciones, según el caso.



DE JUVENTUDES

9. Solicitar la autorización o aprobación de la máxima autoridad para la respectiva próroga, ampliación, adenda, o terminación unilateral, para lo cual deberán contar con un informe debidamente motivado sobre el requerimiento.
10. Informar a la Dirección de Inclusión Social y Proyectos Juveniles sobre el cumplimiento de los objetivos del instrumento y cualquier particular que se suscite durante su ejecución.
11. Consolidar el expediente completo respecto a la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

- 7.1. Las partes se obligan a observar estrictamente el principio de reserva de la información estadística y el principio de confidencialidad del dato personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para el efecto y perjuicio del cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, las partes se comprometen a mantener el sigilo de la información que va a ser utilizada, procesada o intercambiada, los medios y demás elementos que deban ser especificados.
- 7.2. De igual manera las partes acuerdan utilizar la información únicamente para efectos del presente convenio y para ningún otro propósito. Las partes pueden proveer información a los funcionarios de la contraparte previamente designados, bajo las siguientes condiciones:
 - 7.2.1. Cuando existiera una necesidad sustantiva para conocer dicha información en relación directa con la ejecución del convenio;
 - 7.2.2. Cuando han sido informados sobre la confidencialidad de dicha información; y,
 - 7.2.3. Cuando están requeridos a proteger toda información reservada y confidencial de difusión no autorizada de cualquier fuente, a la cual hayan tenido acceso en el curso de sus funciones. En este sentido, se realiza la firma de un acuerdo de confidencialidad, que garantice el buen uso de la información de manera individual con los funcionarios de la contraparte.

- 7.3. Independientemente de las responsabilidades administrativas y civiles, que dieran lugar al incumplimiento de esta cláusula y sin perjuicio de las acciones legales que se inicien de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, serán causal para que cualquiera de las partes de por terminado unilateralmente el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.



SECRETARÍA TÉCNICA
DE JUVENTUDES

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional será de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, podrá renovarse por un periodo igual, siempre y cuando una de las partes exprese su voluntad en un plazo no mayor a treinta (30) días al vencimiento del instrumento legal, igualmente por escrito, previo informe técnico que justifique el requerimiento y el plazo de extensión solicitado, en un plazo no mayor a quince (15) días, caso contrario cualquiera de las partes podrá comenzar con los trámites necesarios para el cierre o liquidación del presente instrumento.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, según lo establecido en el artículo 30 del Código Civil, debidamente justificados.

CLÁUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra. En esta notificación se precisará el motivo de la controversia surgida, más si las partes no llegaren a una solución amigable y directa en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, puede terminar:

- 10.1 Por cumplimiento del plazo establecido en el presente Convenio.
- 10.2 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 10.3 Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
 - 10.3.1 Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.
 - 10.3.2 Suspensión de la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional sin conocimiento de la contraparte.
 - 10.4 Las partes también podrán declarar terminado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional anticipada y unilateralmente, ante circunstancias técnicas o económicas



impresistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas, decisión que deberá ser notificada a la contraparte en un término no mayor a 10 días.

En caso de terminación de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta que debe ser suscrita entre las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que los estudiantes que se encuentren ejecutando sus prácticas profesionales, proyectos de vinculación o investigación, puedan concluirlos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO:

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se interrumpe el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las Partes en el presente Convenio, la parte afectada notificará de la suspensión a la otra, en el término de setenta y dos horas (72 horas) y conjuntamente las instituciones intervinientes harán todos los esfuerzos necesarios para superarlas. En caso de que no logren superarlo en el plazo de sesenta días (60 días) las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se dará por terminado de mutuo acuerdo el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:

12.1 La suscripción de este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional tiene carácter de cooperación académica y en ningún caso puede considerarse como un documento que legitime una relación de dependencia laboral, por lo tanto, no se reconocerá remuneración, estipendio económico o subvención de ningún tipo a los practicantes, docentes tutores académicos u otros sujetos involucrados en el proceso.

12.2 El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los servidores y funcionarios de las instituciones comparecientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratare a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta, y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada una de las partes.

12.3 En virtud de esta cláusula, queda expresamente estipulado que este Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no vincula solidariamente a las instituciones comparecientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- FINANCIAMIENTO:

El presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional no implica en ningún caso obligaciones económico/financieras, ni erogación de algún tipo de recursos entre las partes.



CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, los siguientes documentos:

- 14.1 Informe Técnico de Viabilidad, adjunto en el expediente físico entregado mediante Memorando Nro. SETEJU-CIPJ-2018-0044-M, de 07 de mayo de 2018, por parte de la Coordinación de Inclusión Social y Proyectos Juveniles.
- 14.2 Copia del Acuerdo Ministerial de designación del Secretario Técnico de Juventudes.
- 14.3 Copia del nombramiento del representante legal del Instituto.
- 14.4 Copia de cédula o RUC del representante legal de ambas instituciones.
- 14.5 Copia del certificado de votación del representante legal de ambas instituciones y demás documentación habilitante y pertinente detallada en la cláusula primera.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO:

Cualquier revisión, enmienda, ampliación o modificación total o parcial del presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

Previo a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio. Cuando se modifique el plazo, ha de acordarse un nuevo cronograma que se suscribirá por las partes.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

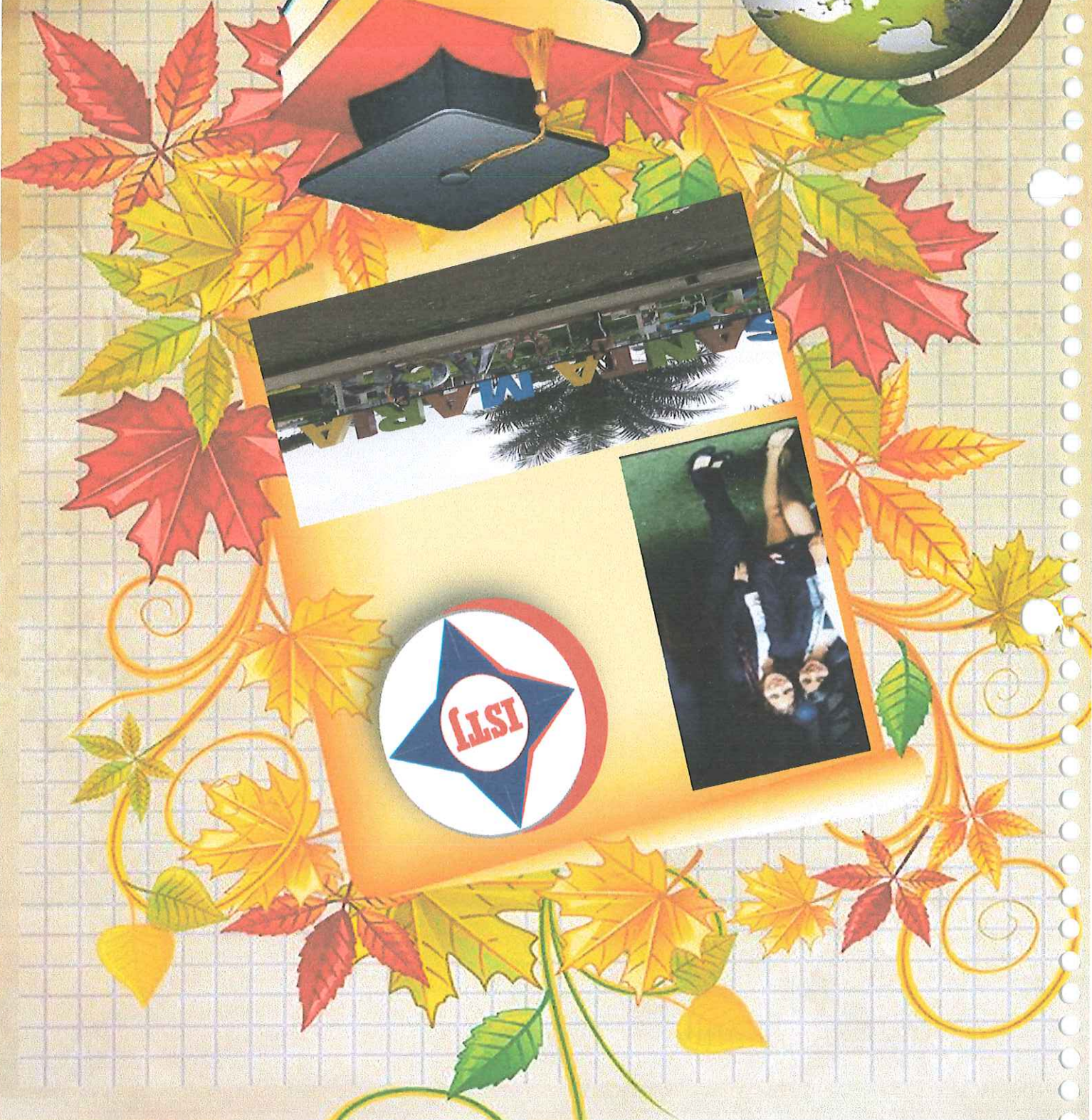
Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente Convenio, las siguientes direcciones:

Por la Secretaría Técnica de Juventudes:

Representante: Sr. Elias Alberto Tenorio Martinez

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Nan, Quito-Ecuador

Correo electrónico: despacho@juventudes.gob.ec




 DIRECTOR GENERAL
 MISHC 11 Montalvan
 2024-06-09
 FECHA DE EXPIRACION
 2014-06-09
 SANTO DOMINGO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LITUMA ALBARRACIN GLADYS KATERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONTALVAN MENDOZA RAUL ALBERTO
 BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
 BACH. TEC. COMER-ADMN.
 V4443V4442
 000175033


 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 235027684-2
 CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONTALVAN LITUMA
 MISHELL KATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TSAGHIL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





Por el Instituto Tecnológico Superior "Japón"
Representante: Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Dirección: Marieta de Veintimilla E5-471 y Santa Teresa, Ata. Transversal, Pomasqui-Quito
Correo electrónico: its.japon@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a las condiciones estipuladas en el presente instrumento, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y contenido.

Dado en la ciudad de Quito, 24 SEP 2018



Sr. Elias Alberto Tenorio Martinez
Secretario Técnico de Juventudes

Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño
Rectora
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
"JAPÓN"



DIRECTOR CEN
 PRIMA DEL CEN
 2024-09-24
 2014-09-24
 SANTO DOMINGO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 RIOS RAMON SILVIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARIAS RON FALEG MESIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BACHILLERATO
 INSTRUCCION
 ESTUDIANTE
 PROFESION/OCCUPACION
 V4333V2222
 000503094

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de
 N° 172383259-6
 CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MARIA SOL
 ARIAS RIOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO